CONTINUACIÓN INFORME
MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1

2001

HUMBERTO PEREZ RIVERA

CERTIFICA

Que el ingeniero MARTÍN RAFAEL MARTÍNEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.880.125 de Magangué – Bolívar y matricula profesional Nº 00000 – 22262 M.C, se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, con una **dedicación del 100 %** durante la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA AUTOPISTA MORRO - JUARUCO, MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** del contrato que se describe a continuación.

CONTRATO Nº	LP 005 -2015
OBJETO	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA AUTOPISTA MORRO - JUARUCO, MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUBARÁ
CONTRATISTA	HUMBERTO PEREZ RIVERA
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 629.999.943,00
PLAZO	NUEVE MESES
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA FINALIZACION	30 DE JUNIO DE 2016

Para constancia se firma en Barranquilla – Atlántico a los dos (2) días del mes de junio del 2016.

HUMBERTO PEREZ RIVERA
CEL. 3107375032
Tel. 3601137

Calle 76 Nº 50 – 10 – Oficina 205 Centro Ejecutivo - Barranquilla
E-Mail: E-Mail: juanamolinogonzalez1@hotmail.com Teléfonos 3107375032 - 3043636083 - 36011371

244

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO,** Identificado con cédula de ciudadanía N° **3.880.125 de Magangué**, laboro en nuestro Consorcio Cef Magdalena Identificado con NIT N° 901.320.868-7 en el contrato N° **1751 DE 2019** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA SECTOR MAMATOCO TERMINAL MARÍTIMO TRAMO (9007A) INCLUIDAS ESTRUCTURAS DE PUENTES VEHICULARES DEPARTAMENTO DE MAGDALENA,** con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 17 de octubre 2019 hasta el 14 de junio de 2020, durante este periodo el contrato estuvo suspendido desde el 24 de marzo hasta el 10 de mayo de 2020.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **20%**

Cargo: **PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **1%**

Esta certificación se expide en Tabio Cundinamarca a los diez (10) días del mes de agosto de 2020 a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO,** Identificado con cédula de ciudadanía N° **3.880.125 de Magangué**, laboro en nuestro Consorcio Cef Srt Magdalena Identificado con NIT N° 901.319.187-8 en el contrato N° **1748 DE 2019** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA,** con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 07 de noviembre de 2019 hasta el 20 de marzo de 2021, durante este periodo el contrato estuvo suspendido desde el 24 de marzo hasta el 17 de mayo de 2020.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **30%**

Esta certificación se expide en Tabio Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021 a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

246

2009

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.
NIT: 901.111.855 – 5

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.880.125** de la ciudad de Magangué, laboró con Consultoría Bogotana S.A.S. identificado con NIT **N° 901.111-855-5**, en el contrato de interventoría 1754 de 2019 cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTRATO NO 1754 DE 2019***, con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 16 de julio de 2020 hasta el 06 de abril de 2021.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **42,00 %**

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de agosto de 2021, en la ciudad de Sincelejo-Sucre a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

2005

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.
NIT: 901.111.855 – 5

CERTIFICA

Que el Señor **MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.880.125** de la ciudad de Magangué, laboró con Consultoría Bogotana S.A.S. identificado con NIT **N° 901.111-855-5**, en el contrato de interventoría 1754 de 2019 cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTRATO NO 1754 DE 2019***, con un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el 12 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Cargo: **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**
Dedicación total durante el contrato: **42,00 %**

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Sincelejo-Sucre a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

2006

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Yo, **JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.154.826 de Cartagena y Tarjeta Profesional N. 13202-77718 BLV, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 60% mensual.

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA
C.C.: 73.154.826 de Cartagena

2007

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAIRIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	INGENIERO CIVIL	27 DE JUNIO DE 1997	13202-77719BLV	18/06/1999

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.	DOCUMENTO PROFESIONAL Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL	16 DE SEPTIEMBRE DE 1999		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	PERÍODO LABORADO TERMINA (día - mes - año)	PERÍODO LABORADO DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO INTERSANTANDER	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos de la vía Bucaramanga - San Alberto, ruta 45A08 PR%.	1/11/2013	3/09/2014	19.30
2	CONSORCIO CIVIL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría a la atención de las obras de emergencia en la vía Belén - Sacamá, Ruta 6404 en el Departamento de Boyacá. Incluyo Interventoría de Estudios y Diseños.	5/10/2011	30/05/2012	8.97
3	GEOTERNIA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto Corredor Honda Manizales fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad.	30/07/2012	30/09/2014	26.40
4	CONSORCIO INGE	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajustes a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Boza desde la Avenida Agoberto Mejía (AK 80) hasta la Avenida Ciudad de Cali de Bogotá D.C. con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	21/04/2015	14/12/2017	32.27
				Total Experiencia (meses)		67.53

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del **proponente**, y deberá allegarse al mismo la documentación que lo soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

2008

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1406111

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73154826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-77718 desde el 16 de Junio de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1607.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2009





FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1972

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-DIC-1996 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00133096-M-0073154825-20081203 0007434345A 1 6030022188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA

CC. No. 73.134.826 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 27 de junio de 1997

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 494 del Libro de Diplomas No. 28

253

2010

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Javier José Carrillo Ortega

C.C. 73'154.826

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 11 FOLIO 01

7302

Santafé de Bogotá D.C. 18 de septiembre de 1999

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero del Ministerio de Justicia

2011

254

2012

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.154.826, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL con énfasis en ESTRUCTURAS el 18 de septiembre de 1999, de acuerdo al acta 504 libro 11 folio 1 de la misma fecha. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, Octubre 16 de 2008
Ref.: CT-3752

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 - 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

255

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 13282777188LV
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1988-06-16
APELLIDOS
CARRILLO ORTEGA
NOMBRES
JAVIER JOSE
C.C 73,154,826
UNIV. DE CARTAGENA

2019

CONSORCIO INTERSANTANDER

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERSANTANDER
NIT. 900.550.430-8

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA**, identificado con C.C. No. 73.154.826 de Cartagena y matricula profesional No. 13202-77718 BLV, labora en esta Empresa desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el proyecto relacionado a continuación:

- **OBJETO:** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA ATENDER LOS SITIOS CRITICOS DE LA VIA BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A08 PR's. 25+0800, 26+0600, 26+0670, 26+0810, 27+0070, 32+0190, 33+0000, PR42+0250, PR49+0500, PR63+0070, PR65+0190, PR67+0620 Y PR76+0365, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
- **PERIODO:** 01 de noviembre de 2012 al 03 de junio de 2014.
- **VALOR CONTRATO:** $ 1.349.016.300

Expedida a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

GIANCARLO AVENA CORRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERSANTANDER

Copia. HDV

CONSORCIO CIVIL
Nit. 900.464.164-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CIVIL

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA, identificado con C.C. 73.154.826 de Cartagena y matrícula profesional 13202-77718 BLV, se desempeñó como DIRECTOR DE INTERVENTORIA y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL en el proyecto listado a continuación:

- INTERVENTORIA A LA ATENCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LA VIA BELÉN – SACAMA, RUTA 6404 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – **INCLUYÓ INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

 Período laborado: 05 de Octubre de 2011 al 30 de Junio de 2012
 Valor Contrato: $ 196.261.668

Esta certificación se expide a petición del interesado a los doce (12) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

JAIME LUIS AMIN MARTELO
C.C 78.756.771 DE LORICA
Representante Legal
CONSORCIO CIVIL

Copia. Consecutivo
Archivo.

2016

GEOTERRA

NIT 900.400.115-1

CERT-066-2014

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINSITRATIVA DE LA COMPAÑÍA GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.

CERTIFICA

Que el ingeniero **JAVIER JOSÉ CARRILLO ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.826 expedida en Bogotá, se ha desempeñado como especialista en Estructuras para el contrato de interventoria no. 622 de 2012 Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor honda Manizales fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad.

Fecha de inicio: 30 de julio de 2012
Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2014
Valor: $54.000.000 (Cincuenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte)

Se expide la presente certificación a los seis (17) días del mes de Octubre de 2014.

GEOTERRA Consultores Geotécnicos S.A.S.
NIT 900.400.115-1

ENITH JARAMILLO BUSTOS
Dirección Administrativa.

259

2017

GEVIAL	**CONSORCIO INGE**	INGINGENIERIA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSORCIO INGE

Certifica que la señor **CARRILLO ORTEGA JAVIER JOSE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.154.826 de Cartagena, labora en la Empresa desde el 21 de abril de 2015, desempeñándose como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO IDU-1864-2014. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK 80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, con un contrato de obra o labor contratada.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Johanna Medina

JOHANNA MEDINA
Directora Administrativa

Anexo: N/A
C.C. Archivo

260

2018

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA SG-SST

Yo, **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.534.968 y Tarjeta Profesional N. 13228-166633 BLV, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA SG-SST** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO
C.C.: 92.534.968

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

2019

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO** PROFESIÓN: **INGENIERO INDUSTRIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN SST**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	INGENIERO INDUSTRIAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2007	13222186633BLV	26/03/2009

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO [2]	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.		Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011			

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Solo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCION DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Construcción de la estación de Policía base de Distrito tipo C (Categoría especial) en el Municipio de Sincelejo.	22/05/2018	22/05/2020	24.57
2	CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental al contrato estatal LP-009-2017, cuyo objeto es la "Reconstrucción de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta salvador y par vial San Carlos, pertenecientes al Sistema Estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo.	19/10/2017	19/02/2020	28.43
3	METROSABANAS S.A.S.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Reconstrucción de vías y andenes del corredor vial de la ruta CECAR - Etapa II, pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo de la ciudad de Sincelejo.	15/09/2015	14/11/2016	14.20
				Total Experiencia (meses)		52.80

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del **proponente**, y deberá allegarse el soporte documentación que lo soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como para la declaración.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

262

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2020

Universidad Tecnológica de Bolívar

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

C.C. No. 92.534.968 de Sincelejo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en consecuencia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Septiembre de 2007

Rectoría

Secretaría General

DUPLICADO

Inscrito en el libro de Registro de Diplomas No. 2379 Bajo el No. 20

992528

263

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2021



Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Acta de Grado para Profesionales

En Cartagena de Indias, República de Colombia, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2007, se efectuó la ceremonia de graduación de

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO
Cédula de Ciudadanía No. 92534968 de Sincelejo

La ceremonia fue presidida por la Rectora Patricia Martínez Barrios en ausencia del Decano de la Facultad de Ingenierías, y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosiris García González, quien leyó el Acta No.8 de agosto 03 de 2007, de la reunión ampliada por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar, que autorizó la ceremonia de grado en la cual consta que el graduando cumplió todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

A continuación la Rectora recibió del graduando el juramento de rigor y le entregó el Diploma correspondiente.

Rectora

Secretaria General

Decano

Acta de Grado No.1521

Diploma n.2371

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2022

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

teniendo en cuenta que:

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

C.C. No. 92.534.968 de Sincelejo

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el titulo de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 23 días del mes Septiembre de 2011

Rector

Rector

Decano de División

Secretario Académico

Libro No. VI Acta No. 201-SO-01-91-V Registrado I.R. No. 20

265

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2023



UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2011-II-01-21-V
R I U N 20 03 II 03 0011 0006

En la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil once se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

Identificado (a): con C.C. No. 92534968 de Sincelejo quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector de la Universidad del Norte, JORGE NAUDIN GANEM ROBLES, Rector Corporación Universitaria del Caribe, HERNANDO BAQUERO LATORRE, Decano Universidad del Norte, y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica Universidad del Norte quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MAURICIO ECHEVERRIA
Director de Registro

Barranquilla, 23 de septiembre de 2011

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2024





MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2025



MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2026

CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 92.533.968 de Sincelejo, prestó sus servicios a este consorcio como **ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la ejecución del Contrato de Obra Publica Nº LP-016-OP-2017, Cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BASE DE DISTRITO TIPO C (CATEGORIA ESPECIAL) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO". Desde el 22 de marzo del 2018 hasta el 22 de marzo 2020.

No. DEL CONTRATO	LP-016-OP-2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.864.181.354,00
VALOR INICIAL + OTROSI No. 6 + OTROSI No. 9	$ 15.197.447.302,83
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE MARZO DE 2018

Durante su vinculación a este consorcio desarrollo sus actividades de manera eficiente y productiva, demostrando idoneidad y seriedad.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Sincelejo, a solicitud del interesado a los TRES (03) días del mes de ABRIL de 2020.

MARIA ANGELICA [illegible] RODRÍGUEZ
C.C. No. [illegible] de Morroa
Rep. Legal CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

269

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2024

CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR

CERTIFICA QUE:

El ingeniero MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO identificado con C.C. No. 92.534.968 M.P. No.13229166635 BLV, desempeñó el cargo de ***RESIDENTE SISO (Especialista en seguridad y salud ocupacional)****, con una dedicación de 100% en el contrato de consultoría que se describe a continuación:*

CONTRATO:	CM-001-2017
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL LP-001-2017, CUYO OBJETO ES LA "RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA RUTA SALVADOR Y PAR VIAL SAN CARLOS, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO
CONTRATANTE:	METRO SABANAS S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRATEGÍA VEHICULAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.465.409.873 M/TE IVA INCLUIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.875.409.873 M/TE IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	28 Meses
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE FEBRERO DE 2020

El ingeniero laboro durante el periodo comprendido entre el 11 de Enero de 2018 hasta el día 19 de Febrero de 2020.

El presente certificado se expide a solicitud de los interesados el primer dia (01) del mes de Abril de 2020.

CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR

Calle 15 # 15 A - 15 AV SAN CARLOS PISO No 2
estrategiavehicular@gmail.com SINCELEJO - SUCRE
301-5013213

270

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2028

Sincelejo
Transformamos ciudad

METRO SABANAS S.A.S.

EL JEFE DE DIVISIÓN TÉCNICA DE METROSABANAS S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.534.968 de Sincelejo y matrícula profesional No. 1322916663 BLV, desempeño el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Residente SSO) en el contrato de obra pública No. BIRF-LPN-001-2015, cuyo objeto fue "RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR - ETAPA II, PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SINCELEJO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO" CIM-0103-2016.

NO. DEL CONTRATO	BIRF-LPN-001-2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.137.174.631,80
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.137.174.631,80
PLAZO INICIAL	10 MESES
TIEMPO ADICIONAL	4 MESES
PLAZO FINAL	14 MESES
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2016

En constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de enero de 2018.

JAVIER HERRERA BETIN
Jefe de división técnica

Carrera 19 No. 22 – 48, Of. 201 – Teléfonos: 2745896 – 2811424, Sincelejo – Sucre
www.metrosabanas.gov.co – E mail: contacto@metrosabanas.gov.co

271

2029

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TRABAJADORA SOCIAL

Yo, **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.845.336 de Sincelejo, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ
C.C.: No. 1.102.845.336 de Sincelejo

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **YULI PAOLA PÉREZ MARTÍNEZ** PROFESIÓN: **TRABAJADORA SOCIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **TRABAJADORA SOCIAL**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE	TRABAJADORA SOCIAL	20 DE MARZO DE 2015	1102945338	11/05/2015

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.	DOCUMENTO PROFESIONAL Fecha de expedición de matrícula

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO TERMINA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO DURACIÓN (meses)
1	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, en la modalidad externado - media jornada			9,00
2	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de intervención de apoyo de I.C.B.F. para los niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser víctimas de violencia sexual, en el Municipio de Magangue - Bolivar.	1/02/2016	30/11/2016	10,10
3	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Contratos de obras públicas	7/02/2017	29/12/2017	10,83
4	CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE	RESIDENTE SOCIAL	Construcción de pavimento rigido en vías internas del barrio Los Canoeles del Municipio del Roble - Sucre	5/04/2018	4/10/2018	6,37
5	CONSORCIO RUTA SALVADOR	TRABAJADORA SOCIAL	Reconstrucción de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta Salvador y pal vial San Carlos Etapa 2, pertenecienta al sistema estratégico de transporte publico de pasajeros de la Ciudad de Sincelejo.	15/08/2019	31/12/2020	15,77
5	CONSORCIO PLACA HUELLA MORRIDA	RESIDENTE SOCIAL	Mejoramiento de las vías terciarias Brisas del Mar - San Pablo La Victoria ubicada en el Municipio de Morroa - Departamento de Sucre	1/09/2021	30/04/2021	8,03
5	CONSORCIO MORROSQUILLO JA 562	PROFESIONAL SOCIAL	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de las vías de primer orden en el Golfo de Morrosquillo y las vías Necoli - Arboletes - Puerto Rey, variante El Molino y variante Arboletes en jurisdicción de los Departamentos de Sucre y Antioquia.	10/11/2021	17/08/2023	9,13
					Total Experiencia (meses)	30,00

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del **proponente**, y deberá allegarse el soporte de documentación que lo sustente.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.102.845.336
PEREZ MARTINEZ
APELLIDOS
YULI PAOLA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1992
MOMIL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
29-MAR-2010 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

CECAR

ACTA DE GRADO Nº. 0312

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 26 de Marzo de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.03 del 18 de Marzo de 2015, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº.1.102.845.336 de Sincelejo, Sucre.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 4247.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº1707 del folio Nº0069 del Libro de Diplomas Nº8.

RECTORA

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfonos: 280 48 28 - 280 48 32 Ext. 128
Fax: (095) 280 1554
Sincelejo, Colombia
www.cecar.edu.co

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7736 Men - 3cfes

Le confiere el Título de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

C.C. 1.102.843.336 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2015.

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Registrado Libro No. 9 Folio No. 00000 No. 3707

Yuli Paola Pérez Martínez - Trabajadora social
T.P. 172531122-1
2033
274

2039

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ identificad con cédula de ciudadanía número 1102845336 de Sincelejo, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1102845336 con código interno 272531122-I y con fecha de inscripción 11 de Mayo de 2015, resolución de inscripción 0361 del 29 de Mayo de 2015.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 11 de Mayo de 2025.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Ox37A5m6Q2 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

277

2035

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ identificad con cédula de ciudadanía número 1102845336 de Sincelejo, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1102845336 con código interno 272531122-I y con fecha de inscripción 11 de Mayo de 2015, resolución de inscripción 0361 del 29 de Mayo de 2015.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 11 de Mayo de 2025.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Ox37A5m6Q2 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

278

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 1722531122-1

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1
Personeria Juridica 1909 de 02 de Diciembre de 2011

socio familiares para la evaluación de la problemática socio comporta mental de los niños, niñas y adolescentes, usuarios del programa Medio socio Familiar. **15**. Realizar las respectivas visitas domiciliarias que ameriten cada caso en estudio. **16** Promover la participación de la comunidad en actividades dirigida a la defensa de los derechos de los niños, las niñas y Adolescentes. **17**. Evaluar junto con el equipo de trabajo la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. **18**. Crear estrategias que involucren a la familia en el proceso de formación integral de los niños, las niñas y los Adolescentes. **19** Ejercer las demás funciones que le sean asignada y sean afines con la naturaleza del Programa.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2016.

TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO
Representante Legal.

2037

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806007865-1
Personería Jurídica No. 1909 de 2011

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION JOVENES Y MAÑANA

CERTIFICA

Que la Doctora **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con Cédula No. 1.102.845.336, laboró para esta Corporación desde el 1 de Febrero del año 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016 desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el Programa de Intervención de Apoyo de I.C.B.F **(para los niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser Victimas de Violencia Sexual)**, en el Municipio de Magangué Bolivar, con un contrato de prestación de servicios profesionales, durante su vinculación laboral con esta empresa ha dado muestras de ser una persona responsable y honesta.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Magangué Bolivar a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

TERESITA DE JESÚS PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA

Dirección: Magangué, Barrio Montecarlo Cr 14B No. 10E-64
Teléfono: 300 360 35 42
Email – corporacionjovenesymanana@hotmail.com

280

2038

AC-INGENIERIA

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE:

La trabajadora social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.845.336 de Sincelejo – Sucre y matricula profesional N° 272531122-I, se desempeñó como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, de esta firma dirigido en los contratos de obras públicas desarrollado por esta empresa a la cual represento, desde el día 7 de febrero de 2017 hasta el día 29 de diciembre de 2017, desempeñándose con exelencia y calidad en sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo - Sucre a los quince (15) días del mes de enero de 2018.

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650 DE SINCELEJO
GERENTE AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS

CEL: 3103642483. Calle 11C N° 24B - 90. Barrio: La Palma
Sincelejo - Sucre
www.acingenieria.com.co Correo: arcaballero26@acingenieria.com.co

281

2039

CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE

NIT: 901083387-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DEL ROBLE

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, se desempeñó como **RESIDENTE SOCIAL** para el **Contrato de obra N° 70233-LP-OC-005-2017**; cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS INTERNAS DEL BARRIO LOS CARACOLES DEL MUNICIPIO DEL ROBLE-SUCRE**, celebrado entre el municipio del Roble y Consorcio Vías del Roble cuya ejecución se desarrolló de acuerdo a la siguiente descripción:

Valor inicial del contrato: $1.253.992.647

Valor adicional del contrato: $ 0.00

Valor total del contrato $1.253.992.647

Fecha de inicio del servicio: 05-04 20418

Fecha finalización del servicio: 04-10-2018

Funciones ejecutadas:

- Organización de socializaciones y reuniones establecidas con la comunidad perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizaciones de charlas y capacitaciones del ámbito social al personal de mano de obra, técnicos & profesionales.
- Recepcionar, atender y responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad de inicio y finalización en los diferentes frentes de obra intervenidos.

Para constancia se firma en el municipio del Roble, departamento de Sucre a los treinta (30) días del mes de enero de 2019.

ING. LUIS JULIAN VILLAFAÑE CASTILLEJO
R/L CONSORCIO VIAS DEL ROBLE

282

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT. 901.243.280-7

CERTIFICADO LABORAL:

El suscrito: **JOSE ALBERTO ESCAFF NADER,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.134.031** de Barranquilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO RUTA SALVADOR, certifica que **YULIPAOLA PEREZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1102.845.336 de Sincelejo – Sucre,** laboró en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** con una dedicación del 100% en el Contrato **LP-001-2018**, durante el periodo de obra comprendido desde el 15 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, cuyo objeto fue: **RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA RUTA SALVADOR Y PAR VIAL SAN CARLOS ETAPA 2, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÈGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**

Dentro del ejercicio de su cargo, la trabajadora desempeño las siguientes funciones:

- Establecer canales de comunicación con líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general acerca del proyecto durante todo el tiempo que dure la obra.
- Recepcionar, Atender y Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía en general para evitar conflictos que se deriven de una mala información.
- Atender Punto de Atención al Ciudadano (PAC), durante los días establecidos en el horario al público.
- Asistir a todas las reuniones y socializaciones que se programen con la comunidad.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad en los frentes de obra a intervenir en el proyecto Salvador y par vial San Carlos-Etapa 2.
- Realizar charlas sociales al personal de obra del Consorcio Ruta Salvador.
- Apoyar en las actividades programadas por la directora de obra y demás áreas del proyecto.
- Supervisar la implementación del Componente B del Plan de Manejo Ambiental, el cual corresponde al Plan de Gestión Social.
- Apoyar a la realización mensual del informe Socio ambiental.
- Desempeñar otras funciones inherentes al cargo, que sean asignadas por el jefe inmediato

CONTRATANTE: METROSABANAS

CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA SALVADOR

VALOR FINAL DEL CONTRATO: EN EJECUCION

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorciorutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

2091

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT: 901.243.280-7

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Sub-base, Bases, Imprimación, Pavimentos Rígidos, Andenes, Bordillos y Espacio Público.

Se expide la presente certificación a los Catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

EDISON ALFREDO SILVERA PAEZ
COORDINADOR GESTION HUMANA

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorciorutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

284

2092

CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA

NIT. 901.381.077-9

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, puesto sus servicios profesionales en el cargo de **RESIDENTE SOCIAL** para el **Contrato de obra N° MM-LP-OP-003-2020,** cuyo objeto principal es el **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS BRISAS DEL MAR – SAN PABLO – LA VICTORIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORROA – DEPARTAMENTO DE SUCRE**, demostrando durante su permanencia puntualidad, honestidad, dedicación y excelente desempeño en las funciones asignadas desde el 01 septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021

Funciones Asignadas:

- Elaboración de actas de vecindad iniciales y de finalización de obra en la zona de intervención del proyecto.
- Elaboración del informe profesional del área social. (Entrega mensual).
- Encargada de la atención a la comunidad referente a la zona del proyecto, incluyendo la recepción y el manejo de las peticiones, quejas, reclamos & sugerencias (PQRS).
- Realización y organización de socializaciones, reuniones, charlas y cualquier evento relacionado con la comunidad referente a la zona del proyecto.
- Organización de charlas, capacitaciones & actividades del ámbito social al personal del contratista (Obreros, ayudantes, maestros, técnicos & profesionales).

Para dejar constancia se firma en la cualad de Sincelejo - Departamento de Sucre a los siete (7) días del mes de mayo de 2021

ING. JAVIER MAURICIO ROMERO DE LA OSSA
C.C. N°. 92.032.729
R/L: CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA
NIT. 901.381.077-9

285

2093

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

CERTIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

Nit. 901.522.104-6

Certifica que la Trabajadora Social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 1.102.845.336 de Sincelejo, laboró para el Consorcio como Profesional Social para el CONTRATO 1604 de 2021, INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLI- ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS, desde el 16/11/2021 y hasta el 17/08/2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Santiago de Tolú - Sucre a los 31 días del mes de agosto de 2022

Sin otro particular

Atentamente:

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Director de Interventoría

Calle 125 No. 20-70, Oficina 602
Teléfonos: (1) 612 9464 - (1) 612 9454
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

286

2094

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO PROFESIONAL CON POSGRADO EN VÍAS

Yo, **DIEGO IGNACIO ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.597 expedida en Usaquén y Tarjeta Profesional N. 25202-20609 CND, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL CON POSGRADO EN VÍAS** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 30%.

DIEGO IGNACIO ARENAS
C.C.: 79.155.597

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAIRA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **DIEGO IGNACIO ARENAS** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN VÍAS**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	INGENIERO CIVIL	5 DE SEPTIEMBRE DE 1985	25202-28609 CND	20/03/1986

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO [2]	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.		Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL	20 DE SEPTIEMBRE DE 2000			
3	CORPORACION UNIVERSITARIA UNITER	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019			

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO TERMINA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO ZAFIRO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Interventoría financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y sst del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLF-LP-018-2015 o el que haga sus veces, que tiene por objeto "La realización por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras y actividades para construcción, rehabilitación y la conservación de la malla vial en la Localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	23/12/2015	23/11/2016	11,17
2	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	"EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2015 EL CONSORCIO 4G, SUSCRIBIÓ CONTRATO 015 DE 2015 CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN 936 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA MISMA ENTIDAD Y EL CONCESIONARIO AUTOPISTAS DEL NORDESTE SAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 4G, DENOMINADO CONEXIÓN NORTE, UBICADO ENTRE LOS MUNICIPIO DE CAUCASIA – ZARAGOZA – REMEDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."	5/02/2015	0/02/2022	85,20
				Total Experiencia (meses)		96,37

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Pto. 3.1)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse el soporte de la documentación que lo requiera.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

DIEGO IGNACIO ARENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79155597
NUMERO

ARENAS
APELLIDOS

DIEGO IGNACIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1962
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-1981 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500111-40080431-M-0079155597-20010416 0078100348A 01 690234911

2097

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-20609 CND
Fecha de Expedición: **20/03/1986**

Nombre:
DIEGO IGNACIO
ARENAS

Identificación:
C.C. 79155597

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso.
Línea Nacional: 01 8000 116590

2048

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1402691]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO IGNACIO ARENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79155597, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-20609 desde el 20 de Marzo de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 149.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

291

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Diego Ignacio Arenas

CEDULA DE CIUDADANIA No. 79'155.597 DE USAQUEN - BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA A LOS 5 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DE 1985

626

Juan Vargas Muñoz, F.S.C.
EL RECTOR

Miguel Mejía Gonzalez
EL DECANO

Carlos Javier González F.
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Anotado al Folio 22-R Tomo 8°

Bogotá, D. E. República de Colombia

Día 27 Mes Noviembre Año 1985

2049

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

Diego Ignacio Arenas

C.C. 79.155.597 de Usaquén

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 58 del Libro No. 1 Registro No. 997
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Septiembre de 2019

12721

2050

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Diego Ignacio Arenas

C.C. 79'155.597

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 11 FOLIO 58

17462

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2003

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

2051

Hace constar:

Que el Ingeniero **DIEGO IGNACIO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.155.597 de Bogotá** y Matrícula profesional 25202 -20609 **CND**, prestó sus servicios en el cargo de Director de Interventoría en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	Valor del contrato	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
Contrato 178 de 2015	Interventoría financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y siso del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio no. FDLF-LP-018-2015 o el que haga sus veces, que tiene por objeto "la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para, construcción, rehabilitación y la conservación, de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	$504.179.809	23-DIC-15	22-NOV-16

Desarrollando las siguientes funciones:

- Asesorar técnicamente al personal en campo.
- Revisión y aprobación de informes de Interventoría.
- Presidir los Comités de Seguimiento de Obra.
- Coordinar las labores mismas de la consultoría y el cumplimiento de sus compromisos, actividades y obligaciones establecidas en el contrato

Dedicación: 50%

Cualquier información adicional será suministrada en las oficinas Centrales en el teléfono 467 23 84 de la ciudad de Bogotá D.C.

Se expide la presente certificación, el 21 de septiembre de 2018.

Cordialmente,

TATIANA JANNETH PARRA LEIVA
Directora Administrativa

CC: Archivo
Elaboró: AMDM

23 ENE. 2020

2053

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

F # 24478

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20203110010971
Fecha: 17-01-2020

Bogotá, D.C.

Doctora
GIOVANNA JEANNETH ESPINEL PARRA
Representante Legal
Consorcio 4G
Calle 148 No. 7G-42 Teléfono: 4672384
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud certificación radicado ANI No. 20194091100462, *"Certificación Contrato 015 del 2015"*. Proyecto Autopista Conexión Norte.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado en el comunicado del asunto, se remite Certificación del contrato de Interventoría No. 0015 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI con el Consorcio 4G.

Atentamente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos

Anexos: 2 FOLIOS
cc:
Proyectó: Willson Ballesteros Duarte – Contratista Apoyo al Seguimiento - VGC
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), WILSON BALLESTEROS DUARTE 2
Nro Rad Padre: 20194091100462
Nro Borrador: 20203110002465
GADF-F-012

INGECON SAS
RECIBIDO:
Fecha: 23/01/20 Hora: 3:20 pm
No. de folios: 3
Firma:
El recibido de este documento no implica su aceptación

Documento firmado digitalmente según la política de gestión documental ORFEO. Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al tel 4848860 ext. 1967

La movilidad es de todos | Mintransporte

2054

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**Código:** GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**Versión:** 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	**Fecha:** 11/05/2015

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, y lo establecido en la Resolución 1954 de 2019.

CERTIFICA QUE:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó que la firma CONSORCIO 4G, identificada con el NIT 900.787.760-1, desarrolla el siguiente contrato:

Contrato. No. 015 del 2 de febrero de 2015.

Objeto: El numeral 2.1 de la Parte General literal (a) indica: *" El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas al Contrato de Concesión."*

FECHA DE INICIACIÓN: 06 de febrero de 2015.[1]
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de febrero de 2022.[2]
PLAZO TOTAL: OCHENTA Y CUATRO (84) MESES[3]
Duración Fase de Pre-Construcción: Doce (12) meses.[4]
Duración estimada Fase de Construcción: sesenta (60) meses.[5]
Duración estimada de la Etapa Operativa: Doce (12) meses.[6]

[1] Acta de fecha 5 de febrero de 2015
[2] Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[3] Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[4] Subliteral (i), Literal (a), Numeral 3.5 *"Plazo Estimado del Contrato"* – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[5] Subliteral (ii), Literal (a), Numeral 3.5 "Plazo Estimado del Contrato" – Parte Especial Contrato 015 de 2015
[6] Literal (b), Numeral 3.5 "Plazo Estimado del Contrato" – Parte Especial Contrato 015 de 2015

298
1

VALOR DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALORES (Pesos Constantes de diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos Constantes de diciembre de 2013)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.040.096.640	
VALOR TOTAL PAGADO A OCTUBRE 2019		$22.050.559.248
VALOR NO EJECUTADO (CORRESPONDIENTE A DESCUENTOS)		$100.533.963
VALOR POR EJECUTAR A OCTUBRE 2019		$8.889.003.429
SUMAS IGUALES	**$31.040.096.640**	**$31.040.096.640**

Notas:

- ✓ Valores acumulados de acuerdo con los pagos aprobados hasta la factura #93 correspondiente al mes de octubre de 2019.
- ✓ Todos los valores incluyen IVA.
- ✓ El valor total pagado a octubre de 2019 en pesos corrientes es de $26.615.221.381.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:[7]

Las actividades que deberá ejecutar el interventor consisten en el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de las normas e indicadores de todas las actividades que involucran la Etapa Preoperativa (Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción) y un año de la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio No. VJ-VEIP- LP-005-2013 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", al igual que todas las actividades técnicas, económicas, Financieras, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales y socio prediales de este corredor.
La Interventoría deberá hacer el seguimiento, control, supervisión y verificación del Cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 009 de 2014 corredor denominado "CONCESIÓN CONEXIÓN NORTE "en sus anexos y adendas entre otros:

Apéndice financiero 1 información financiera
Apéndice financiero 2 cesión especial de retribución
Apéndice técnico 1 alcance de la Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 2 operación y mantenimiento Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 3 especificaciones generales Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 3 especificaciones generales Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 4 indicadores Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 5 interferencias redes Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 6 gestión ambiental Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 7 gestión predial Concesión Autopista Conexión Norte
Apéndice técnico 8 gestión social Concesión Autopista Conexión Norte

[7] Numeral 3.3 "Alcance de la Interventoría" – Parte Especial Contrato 015 de 2015

Apéndice técnico 9 plan de obras Concesión Autopista Conexión Norte

Director de Interventoría: DIEGO IGNACIO ARENAS identificado con C.C. 79.155.597

El Alcance del Proyecto de Concesión bajo el esquema de APP No. 009 del 10 de diciembre de 2014 *"(...) corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*[8]

El Proyecto Autopista Conexión Norte, se divide en 2 Unidades Funcionales: [9]

UF	Sector	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD
UF1	Remedios – Zaragoza	Construcción	58 Km
UF2	Zaragoza – Caucasia (Incluida conexión con grupo 4)	Mejoramiento y Construcción	87 Km
TOTAL			145 KM

MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN SUPERVISADA:

El Valor del Contrato de Concesión 009 de 2014 es de *"(...)UN BILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.300.273.784.420), del Mes de Referencia"* (pesos de diciembre de 2012)[10]

Cumplimiento: Se certifica que el contrato se encuentra en ejecución y que a la fecha no ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2020

Atentamente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)
Proyectó: Wilson Ballesteros – Contratista Apoyo al Seguimiento - VGC
Javier Sanabria Mejía – Asesor Financiero
Revisó: Andres Augusto Becerra – Gerente Financiero
No. Radicado Padre: 20194091100462

INGECON SAS
Cons.-Rta.
Fecha:
Elaboró:

[8] Numeral 3.2 *"Alcance del Proyecto"* – Parte Especial Contrato 009 de 2014
[9] Literal a, numeral 3.3 *"División del Proyecto"* – Parte Especial Contrato 009 de 2014
[10] Numeral 3.4 "Valor del Contrato" – Parte Especial Contrato 009 de 2014

350

2057

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C. 16 de septiembre de 2022 **DON-009-MONT-015-2022**

CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: APROBACIÓN CRONOGRAMA DE OBRA

Respetados señores,

En atención al cronograma de obra enviado por ustedes, nos permitimos manifestar que el mismo se encuentra acorde a las actividades a desarrollar en los tiempos previstos, no obstante, una vez se suscriba el acta de inicio, se deberá actualizar el mismo. Finalmente, solicitamos que para realizar el correcto seguimiento al cronograma nos sea allegado en Project MS.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS
c.c Archivo interventoría
Ing. Victor Manuel Hernández – Alcaldía Municipio de Montería.

2058

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C. 16 de septiembre de 2022 **DON-009-MONT-016-2022**

Señores
CONSTRUCCIONES AP SAS
Ing. SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la reunión sostenida el 14 de septiembre y de acuerdo a los compromisos adquiridos en esta, se envía el acta de inicio que se será suscrita a mas tardar el día lunes 19 de septiembre de 2022, se remite para su estudio y respectiva suscripción ese mismo día para continuar con el trámite de firmas.

Se le recuerda que a la fecha no ha sido remitida el listado de maquinaria por lo que se solicita el envío urgente para el ingreso inmediato a las obras.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS
c.c Ing. Victor Hernández – Secretaria de Infraestructura Alcaldía de Montería.

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**CONSULTORES DONOVAN S.A.S, representado legalmente por** JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C.C No 1.020.720.226.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023.
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veinte (22) días del mes de septiembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de interventoría CMA-SPM-009-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio a las actividades contempladas y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

1. Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los canales de comunicación que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto.

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: septiembre 22 de 2022

MONTERÍA

Nombre Completo	Cargo	Correo	Celular
JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ	Representante legal	donovanmtr009@gmail.com	310 790 12 30

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 22 del mes de septiembre de 2022

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
JUAN DIEGO ARENAS
INTERVENTOR

Elaboró: Ing. Víctor Manuel Hernández – Apoyo a la Supervisión
VoBo. Dra. Ana Luisa Diaz – Abogada Contratista

ACTA DE INICIO OBRA

CONTRATO No:	LP-SPM-012-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** Representado por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra **LP-SPM- 012-2022**, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se asegurá siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 22 del mes de septiembre de 2022.

CONSTRUCCIONES AP S.A.S
R/L. SERGIO ANDRES ACERO
CONTRATISTA

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
JUAN DIEGO ARENAS
INTERVENTOR

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Ing. Victor Manuel Hernández – Apoyo a la Supervisión
VoBo.: Dra. Ana Luisa Diaz – Abogada Contratista

2063

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C. 16 de septiembre de 2022 **DON-009-MONT-016-2022**

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PERSONAL

Respetados señores,

Por medio de la presente hacemos entrega de las hojas de vida del siguiente personal del contrato de la referencia:

- **COORDINADOR SG-SST:** MARIO ALBERTO MONTERROZA
- **TRABAJADORA SOCIAL:** YULI PAOLA PEREZ
- **ABOGADO:** DIANA PATRICIA GOMEZ
- **CONDUCTOR:** RAFAEL EDUARO BUELVAS
- **TOPÓGRAFO:** ANDERSO VILLAMIZAR
- **CADENERO 1:** LEONARDO SEVERICHE
- **CADENERO 2:** FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ
- **INSPECTOR 1:** SERGIO EDUARDO GOMEZ
- **INSPECTOR 2:** DYLAN ALEJANDRO YAYA
- **CONTADORA:** YENNY CASTILLO
- **SECRETARIA:** KELLY JOHANNA GRAST

Cordialmente;

ING. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS

c.c Archivo Interventoría
Anexos: Hojas de Vida

307

2064

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO INSPECTOR 2 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **DILAN ALEJANDRO YAYA GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.345.985, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **INSPECTOR 2 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS,** para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

DILAN ALEJANDRO YAYA GÓMEZ
C.C.: 1.007.345.985
Teléfono:

308

Escaneado con CamScanner

2065

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25502-075360 CND

Fecha de Expedición **06/11/2019**

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar

Nombre:
DILAN ALEJANDRO
YAYA GOMEZ

Identificación:
C.C. 1007345985

Profesión:
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

Institución:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



309

Escaneado con CamScanner

2066

- Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

- En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

3/0

2067

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO INSPECTOR 1 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **SERGIO EDUARDO GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.419.416, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **INSPECTOR 1 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

Sergio Eduardo Gomez C.

SERGIO EDUARDO GÓMEZ
C.C.: 1.022.419.416
Teléfono:

31

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.419.416
GOMEZ CALDERON

APELLIDOS
SERGIO EDUARDO

NOMBRES
Sergio Eduardo Gomez C
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-SEP-2014 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

2069

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: SERGIO EDUARDO GOMEZ CALDERON

Cédula: 1.022.418.416

Licencia Profesional No: 01-16306

Resolución: 02-6307 - 29/04/2016

TECNÓLOGA EN TOPOGRAFIA
SENA



Vicepresidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 42 N° 8 A - 69 Ofic 601. Tel. 2881490 - 2451694
http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co

313

2070

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoria N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO,** identificado con la cèdula de ciudadania No. 1.103.094.694, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

Franki Dominguez

FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO
C.C.: 1.103.094.694
Teléfono:

314

Escaneado con CamScanner

2071

Franklin José Dominguez Herazo

Cédula de Ciudadanía No. 1103094694 de Corozal (sucre)
Residencia: Cra 21 b N° 21 – 14 Barrio Las Brisas
Teléfono: 3106060494
Corozal • Colombia





Scanned with CamScanner

315

2072

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Monteria, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoria N. CMA-SPM-009-2022 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CADENERO 1 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **LEONARDO JOSÉ SEVERICHE VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadania No. 1.102.816.417, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CADENERO 1 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS,** para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ SEVERICHE VERGARA
C.C.: 1.102.816.417
Teléfono: 3004087493

316

Escaneado con CamScanner

2073





Scanned by CamScanner

2079

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.549.890, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN
C.C.: 92.549.890
Teléfono: 350 6467614

Scanned with CamScanner

318

2095

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.549.890**
VILLAMIZAR TEHERAN
APELLIDOS
ANDERSO LEBIGOTH
NOMBRES

Anderson Villamizar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1984**
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-2002 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00253033-M-0092549890-20100830 **00236**53597A 1 7530911227

5

319

2076

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Anderso Lebigoth Villamizar Teherán

C.C. 92'549.880 de Sincelejo

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Agropecuarias

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Especialista en Gerencia de Empresas Agropecuarias

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de abril de 2018

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Aury Yamil Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Antonio Acosta Cabello, f.s.c.
DECANO

Registro 8334
Anotado al Folio 56 Libro 3
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 6 Mes Abril Año 2018

Nº 011173

Scanned with CamScanner

320

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Anderson Lebigoth Villamizar Teherán

C.C. No. 92.549.890 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014

2014

321

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22268-324023 COR
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
ANDERSO LEBIGOTH
VILLAMIZAR TEHERAN
Cédula:
C.C. 92549890
Profesión:
INGENIERO AGRICOLA

Institución:
UNIVERSIDAD DE SUCRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

2079

FUNDACIÓN SAN JERONIMO

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SAN JERÓNIMO PARA EL DESARROLLO DE CÓRDOBA
CERTIFICA

Que **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN** identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° **92.549.890**. de Sincelejo - Sucre, realizo pasantías como Ingeniero Agrícola en esta Institución desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio del año 2014, desarrollando actividades con pequeños productores beneficiados del proyecto de Seguridad Alimentaria – **ReSA**.

OBLIGACIONES: 1. Realizar línea base de las familias participantes en el Proyecto Red de Seguridad Alimentaria **ReSA** del Departamento para la Prosperidad Social- DPS. **2**. Programar actividades con metodologías lúdicas, participativas y demostrativas para lograr el cambio de actitud frente a este tipo de proyectos. **3**. Dirigir encuentros motivacionales con temáticas enfocadas en la producción de alimentos para el autoconsumo. **4**. Incentivar la gestión y participación familiar y comunitaria para la seguridad alimentaria y nutricional de la población en condiciones de vulnerabilidad. **5**. Ejecutar actividades encaminadas hacia la orientación de la población para una buena manipulación, preparación, consumo de alimentos y el fomento de hábitos saludables. **6**. Coadyuvar en la elaboración de actividades y/o estrategias de divulgación de la filosofía **ReSA**. **7**. Realizar visitas de asistencia técnica y emitir recomendaciones para el óptimo desarrollo de las huertas de autoconsumo, teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad participante. **8**. Elaborar informes de gestión mes a mes con datos estadísticos para la rendición de cuentas y demás solicitudes requeridas por organismos de control, otras entidades y la comunidad.

Para constancia se firma en la cuidad de Montería a los 28 días del mes de febrero de 2018.

NELSON RAFAEL DÍAZ HERAZO
Director ejecutivo

Av. Primera N° 28-50 2do Piso
7916112 – 7810960 Montería
NIT: 812007693-1

333

2080

FUNDACIÓN SAN JERONIMO

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SAN JERONIMO PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA.

CERTIFICA

Que **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **92549890** de Sincelejo – Sucre, laboró con esta institución desde 07 de enero hasta el 30 de agosto del 2015, desarrollando actividades con pequeños productores beneficiados del proyecto **AGRICULTURA FAMILIAR** que se ejecuto en convenio con el Departamento para la Prosperidad Social – **DPS**. (Convenio 329 - 2014).

OBLIGACIONES: **1**. Realizar línea base de las familias participantes en el Proyecto Agricultura Familiar del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. **2**. Liderar encuentros motivacionales que ayuden al fortalecimiento de las capacidades técnicas y asociativas de las familias agricultoras mejorando la capacidad de negociación y acceso a los mercados locales, regionales y nacionales. **3**. Realizar acercamientos entre los beneficiarios de proyecto y los entes locales para obtener apoyo que ayude a mantener la Agricultura Familiar con un enfoque territorial, desarrollando modelos de gobernanza público-comunitaria, región-nación. **4**. Apoyar estrategias que contribuyan a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales en espacios para la toma de decisiones, asignación de recursos y el fortalecimiento de sus organizaciones. **5**. Divulgar prácticas y conocimientos para la producción de alimentos de manera sostenible preservando y protegiendo el medio ambiente y fortaleciendo la infraestructura social para ello. **6**. Diseñar e implementar sistemas de riego para el fortalecimiento de las huertas de autoconsumo y comercialización que conduzcan a mejorar la calidad de vida y los ingresos de los productores beneficiados. **7**. Realizar visitas de asistencia técnica y emitir recomendaciones para el óptimo desarrollo de las huertas de autoconsumo y comercialización, teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad participante. **8**. Programar actividades de comercialización en los mercados locales para incentivar el consumo solidario y responsable. **9**. Ejecutar actividades encaminadas hacia la orientación de la población para una buena manipulación, preparación, consumo de alimentos y el fomento de hábitos saludables. **10**. Elaborar informes de gestión mes a mes con datos estadísticos para la rendición de cuentas y demás solicitudes realizados por organismos de control, otras entidades y la comunidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 26 días del mes de febrero del 2015.

NILSON RAFAEL DIAZ HERAZO
Director ejecutivo

Av. Primera N° 28-50 2do Piso
7816112 – 7810960 Montería
NIT: 812007693-1
fundacion@sanjeronimo.org

324

2081

CONSORCIO ECOSUCRE

EL CONSORCIO ECOSUCRE

CERTIFICA

Que el ingeniero Agrícola **ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN**, identificado con cedula de ciudadania N° 92'549.890 de Sincelejo – Sucre y tarjeta profesional número 22268-324023 COR. Laboró como Topógrafo en el Contrato 1037 de 2015, suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto era la "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías – Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Sucre. Módulo 1.

Entidad contratante: Instituto nacional de vias (INVIAS).

Contratista: CONSORCIO ECOSUCRE.

Número del contrato: 1037 de 2015.

Valor del contrato De Interventoria: $ 804.816.880 (Ochocientos cuatro millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta pesos m/cte).

Fecha de Inicio Contrato de Interventoria: 28 de septiembre de 2015

Fecha de inicio Topógrafo de Interventoria: 28 de septiembre de 2015

Fecha de terminación Topógrafo de Interventoria: 30 de diciembre de 2015.

Lugar de ejecución: Municipio de San Marcos, Caimito, La Unión, El Roble y Sampués en el departamento de Sucre.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2016.

IVAN ENRIQUEALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoria Consorcio Ecosucre
M.P. 22202151364COR

2082

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado(a) con C.C. 92.549.890, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 765-2016, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.265.840).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.751.440), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-02-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar el análisis y evaluación de la información sanitaria y fitosanitaria correspondiente a los intereses exportadores del sector agropecuario nacional con el fin de establecer los lineamientos y protocolos de admisibilidad en los mercados internacionales. 2) Elaborar los informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean asignados. 3) Apoyar el desarrollo del modelo para superar las brechas sanitarias y fitosanitarias y lograr las admisibilidades agropecuarias en los mercados con los TLC vigentes. 4) Apoyo técnico al grupo de funcionarios de la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales en la resolución de cuestionarios fitosanitarios requeridos para la apertura de mercados, consultas y peticiones. 5) Apoyar la estrategia de negociación, socialización y revisión nacional de los TLC que sea trazada por el supervisor del contrato. 6) Proyectar respuesta a los derechos de petición y demás solicitudes que se le asignen por parte del supervisor del contrato. 7) Apoyar la socialización de la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria en las regiones dentro del territorio nacional.8) Participar en la revisión, análisis y proyección de regulaciones en desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materias Sanitaria y Fitosanitaria, cuando sea designado por el supervisor del contrato y rendir el correspondiente informe. 9) Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el análisis de negociaciones con temas sanitarios y fitosanitarios, de competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y demás autoridades sanitarias, de Ambiente y Salud, cuando le sean asignadas por el supervisor del contrato y emitir el correspondiente concepto. 10) Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el desarrollo de los procesos Sanitarios y Fitosanitarios necesarios para facilitar el acceso real a los mercados internacionales y aportar los soportes requeridos para la información de la negociación con relación a los procesos de exportación y de importación verificando que se cumpla con los procedimientos establecidos en el instituto y los estándares sanitarios y fitosanitarios nacionales e internacionales.11)Verificar y gestionar que la trazabilidad de la información de los productos de exportación e importación se encuentre debidamente actualizada y soportada.12) Actualizar la información requerida en los sistemas de información implementados en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales. 13). Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

4-1030 V1.0

326

2083

ICA

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPV/Ciclicen/validate.jca con el código 1518713048. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 15 de Febrero de 2018.

4-1030 V1.0

30

2084

ICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado(a) con C.C. 92.549.890, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2101-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS PESOS ($35.452.006).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.154.532), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES: 1. Apoyar al supervisor del contrato en la implementación del procedimiento de gestión internacional, para el seguimiento de los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales y que le sean asignados. 2. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando se designado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar la elaboración de informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean designados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar la elaboración de las respuestas oportunas a los derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean designadas por el supervisor del contrato. 5. Incorporar y actualizar semanalmente la información requerida en el Sistema de Control de Trámites de Admisibilidad y en el archivo físico, relacionada con las novedades reportadas de los procesos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales según le sean asignados. 6. Apoyar el proceso de consolidación de la información requerida para elaborar los cuestionarios técnicos solicitados por las autoridades sanitarias de los paises con quienes se adelantan procesos de admisibilidad. 7. Realizar las demás actividades que le asigne el Director Técnico de Asuntos Internacionales relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/pbzenvalidate.jca con el código 1518713168. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,28 de Febrero de 2018.

4-1030 V1.0

329

2085

Universidad de Sucre

Gestión de Recursos Humanos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional *ANDERSON VILLAMIZAR TEHERAN*, identificado con la cedula de ciudadanía numero 92.549.690, presto sus servicios a esta institución como se relaciona a continuación:

Mediante Resolución de Rectoría como docente de cátedra para orientar la(s) asignatura(s): I) Ingeniería Económica con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Formulación Evaluación y Gerencia de Proyectos Agropecuarios con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el Programa de Ingeniería Agrícola, durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

YOMARA AVENDAÑO SENA

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Carrera 28 No. 5 - 267 Barrio Puerta Roja - Sincelejo - Colombia
Tel. 992 280 925 ext
Cel. 314 5370349
Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: rhumanos@unisucre.edu.co

330

2086

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.

NIT.: 901.111.855-5

CERTIFICA:

Que el señor ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 92 549 980 de Sincelejo, laboró con CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S. desde el 08 de octubre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021 con contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO** con una dedicación del 100 %, para el contrato 1754 de 2019 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021 en la ciudad de Sincelejo, Sucre.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

Calle 26E N° 4-73 Barrio Bellavista, Sincelejo - Sucre
consultoria1754@gmail.com
304 284 5567

331

2087

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

400

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constato que el contratista **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN**, identificado con la cédula de ciudadania No. **92.549.890** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **064-2022**, sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES**, con fecha de inicio 28 de enero de 2022 y fecha de finalización 28 de junio de 2022, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000)**; *"Prestación de Servicios Profesionales de un ingeniero Agrícola para asesorar y apoyar las actividades que se realizan en el marco del proyecto Administración Control y Vigilancia de los Recursos Naturales Renovables en jurisdicción de Carsucre."* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenia asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar y asesorar en todas las actividades que conciernen al proyecto de Administración, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales Renovables en Jurisdicción de CARSUCRE.
b. Realizar visitas de aprovechamiento forestal.
c. Constatar inventarios forestales.
d. Hacer seguimiento a compensaciones forestales.
e. Hacer recibimiento y ubicación de decomisos forestales.
f. Hacer revisión de removilizaciones forestales.
g. Participar en los puestos de control al tráfico ilegal de flora.
h. Brindar apoyo y asesoría en la implementación del libro operaciones en el marco del proyecto gobernanza forestal.
i. Brindar capacitación sobre los aprovechamientos forestales a comunidades, entes policiales, colegios, etc.
j. Realizar visitas de seguimiento a los depósitos y aserraderos.
k. Realizar liquidaciones a las solicitudes de proyectos relacionados con aprovechamiento forestal.
l. Apoyo a otros proyectos relacionados con los recursos forestales.
m. Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al área del proyecto.
n. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, previa cuenta de cobro.
o. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
p. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
q. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el dia trece (13) del mes de julio del año 2022.

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

337

2088

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CONTADORA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.775.044, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CONTADORA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 10 %.

Cordialmente,

YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES
C.C.: 52.775.044 de Bogotá
Teléfono: 317.500.5249

33

2089


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.775.044
CASTILLO LESMES
YENNY ESPERANZA


02-ABR-1981
PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)
1.60
O+
F
09-JUN-1999 BOGOTA D.C.

33A

2090

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
117885-T



YENNY ESPERANZA
CASTILLO LESMES
C.C. 52775044
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 127779

FIRMA DEL TITULAR 38015

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

2091

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

783D058B7FD9EFCC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52775044 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 117885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

336

2092

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ABOGADA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **DIANA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.479.361 y TP 114980 CSJ, mediante la presente me comprometo a prestar mis servicios como **ABOGADA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 10 %.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ
C.C.: 22.479.361 de Barranquilla
Teléfono: 3157493736

33

2093





[redacted]



210094

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

114980
Tarjeta No.

17/06/2002
Fecha de Expedicion

16/03/2002
Fecha de Grado

DIANA PATRICIA
GOMEZ GOMEZ

22479361
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE LOS ANDES
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

2095

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO SECRETARIA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.810.161, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **SECRETARIA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ
C.C.: 52.810.161 de Bogotá
Teléfono: 311 538 48 25

340

2096

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.810.161
GRAST SANCHEZ
APELLIDOS
KELLY JOHANNA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1510000-00727119-F-0052810161-20100522 0044221704A 1 1880302070

341

2097

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TRABAJADORA SOCIAL

Yo, **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.845.336 de Sincelejo, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ
C.C.: No. 1.102.845.336 de Sincelejo

342

2098

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAIRPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **YULI PAOLA PÉREZ MARTÍNEZ** PROFESIÓN: **TRABAJADORA SOCIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **TRABAJADORA SOCIAL**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha *
1	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE	TRABAJADORA SOCIAL	29 DE MARZO DE 2019	1152845339	11/05/2019

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CORPORACION JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, en la modalidad internado - media jornada			0,00
2	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	TRABAJADORA SOCIAL	Programa de Intervención de apoyo de I.C.B.F. para los niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser víctimas de violencia sexual, en el Municipio de Magangué - Bolívar.	1/03/2016	30/11/2016	13,10
3	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Contratos de obras públicas	7/02/2017	28/12/2017	10,83
4	CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE	RESIDENTE SOCIAL	Construcción de pavimento rígido en vías internas del barrio Las Carolinas del Municipio del Roble - Sucre	5/04/2018	4/10/2018	6,07
5	CONSORCIO RUTA SALVADOR	TRABAJADORA SOCIAL	Reconstrucción de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta Salvador y parcial San Carlos Etapa 2, correspondiente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Sincelejo.	15/03/2019	31/12/2020	15,77
6	CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA	RESIDENTE SOCIAL	Mejoramiento de las vías terciarias Brisas del Mar - San Pablo La Victoria ubicada en el Municipio de Morroa - Departamento de Sucre	1/06/2020	30/04/2021	8,03
6	CONSORCIO MORROA/QUILLO JA 902	PROFESIONAL SOCIAL	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de las vías de primer orden en el Golfo de Morrosquillo y las vías Necoli - Arboletes – Puerto Rey, variante El Mellito y variante Arboletes en jurisdicción de los Departamentos de Sucre y Antioquia.	16/11/2021	17/06/2022	8,13
				Total Experiencia (meses)		33,20

* Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

** Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Pr, E, D)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá adjuntar el soporte de la documentación que lo requiera.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ

343


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.102.645.336
PEREZ MARTINEZ
YULI PAOLA


10-FEB-1992
MOMIL
(CORDOBA)
1.59
A+
F
29-MAR-2010 SINCELEJO

344

2100

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272531122-1

CECAR

Personería jurídica No. 7708 MEN-ICFES
NIT 892 280 262-1

ACTA DE GRADO Nº. 0312

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 26 de Marzo de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo Nº.03 del 18 de Marzo de 2015, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº.1.102.845.336 de Sincelejo, Sucre.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 4247.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº1707 del folio Nº0069 del Libro de Diplomas Nº 8.

RECTORA

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Cerro
Teléfonos: 280 40 29 - 280 40 32 Ext. 128
Fax: (095) 280 1564
Sincelejo, Colombia
www.cecarbtu.co

345

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Trabajadora Social

a

Yuli Paola Pérez Martínez

C.C. 1.102.843.336 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2015.

Presidente Rector Decano Secretaria General

Registrado Libro Nº. X Folio Nº. 6080 Nº. 1707

Yuli Paola Pérez Martínez -Trabajadora social
T.P. 272511122-1

2101

346

2102

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ identificad con cédula de ciudadanía número 1102845336 de Sincelejo, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1102845336 con código interno 272531122-I y con fecha de inscripción 11 de Mayo de 2015, resolución de inscripción 0361 del 29 de Mayo de 2015.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 11 de Mayo de 2025.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Ox37A5m6Q2 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

347

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1
Personería Jurídica 1909 de 02 de Diciembre de 2011

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA

CERTIFICA QUE:

La señora, **YULI PAOLA PEREZ MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº: 1.102.845.336,** de**Momil, Córdoba** se desempeñó en esta institución como **TRABAJADORA SOCIAL** en el **PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA, INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO-MEDIA JORNADA,** Magangué Bolívar, manejado por la Corporación, en el cumplimiento o desarrollo de esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, le corresponde a esta: 1 Apertura de la historia de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del programa, con sus respectivos documentos. **2**. Recepción de los niños, niñas y/o adolescentes vinculados al programa. **3**. Elaborar estudios socio – familiar de los niños, niñas y adolescentes a través de las visitas domiciliarias. **4**. Coordinar en asocio con la coordinadora del programa y el Defensor de Familia de ICBF, Centro Zonal Magangué la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes que no tengan registro civil, con el fin de garantizar el derecho a la protección. Realizar atención terapéutica con los niños, niñas y adolescentes y sus familias. **6**. Realizar el plan de atención integral **(PLATIN)** a cada niño, niña y adolescente junto con el equipo interdisciplinario, de acuerdo al diagnóstico integral. **7**. Realizar acciones de prevención y tratamiento según sea requerido en caso de maltrato, violencia intrafamiliar. **8**. Realizar seguimiento a cada caso, dejando por escrito el informe seguimiento al **PLATIN** e informe de egreso. **9**. Realizar coordinaciones interinstitucionales (Policía de Infancia y adolescencia, ESE Municipal, Secretaria de salud, Secretaria de Educación Municipal, Cruz roja, ONG, entre otras) para apoyar las acciones desarrolladas con los Niños, Niñas y Adolescentes durante el proceso, que permitan reforzar los conocimientos adquiridos, que permitan garantizar la restitución de sus derechos. **10**. Programar el plan de trabajo con el equipo interdisciplinario a desarrollar durante el proceso de atención y participar en las reuniones de equipos programadas para cada mes.
11. Mantener actualizadas las historias de los Niños, Niñas y Adolescentes con sus respectivos documentos. **12**. Realizar Escuelas de Familias mensuales, con el fin de desarrollar temas relacionados con pautas óptimas de crianza y los temas que se requieran de acuerdo al diagnóstico integral y características de la población atendida. **13**. Realizar informes mensuales de las actividades desarrolladas en la institución y enviar copia al centro zonal. **14**. Utilizar técnicas

28

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806.007.865-1
Personería Jurídica 1909 de 02 de Diciembre de 2011

socio familiares para la evaluación de la problemática socio comporta mental de los niños, niñas y adolescentes, usuarios del programa Medio socio Familiar. **15.** Realizar las respectivas visitas domiciliarías que ameriten cada caso en estudio. **16** Promover la participación de la comunidad en actividades dirigida a la defensa de los derechos de los niños, las niñas y Adolescentes. **17.** Evaluar junto con el equipo de trabajo la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. **18.** Crear estrategias que involucren a la familia en el proceso de formación integral de los niños, las niñas y los Adolescentes. **19** Ejercer las demás funciones que le sean asignada y sean afines con la naturaleza del Programa.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2016.

TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO
Representante Legal.

2105

BIENESTAR FAMILIAR

CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA
NIT: 806007865-1
Personería Jurídica No. 1909 de 2011

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION JOVENES Y MAÑANA

CERTIFICA

Que la Doctora **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con Cédula No. 1.102.845.336, laboró para esta Corporación desde el 1 de Febrero del año 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016 desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** en el Programa de Intervención de Apoyo de I.C.B.F **(para los niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se presuman en riesgo de ser Victimas de Violencia Sexual)**, en el Municipio de Magangué Bolivar, con un contrato de prestación de servicios profesionales, durante su vinculación laboral con esta empresa ha dado muestras de ser una persona responsable y honesta.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Magangué Bolivar a los nueve (09) dias del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

TERESITA DE JESÚS PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA

Dirección: Magangué, Barrio Montecarlo Cr 148 No. 108-64
Teléfono: 300-360 35 42
Email – corporacionjovenesymanana@hotmail.com

350

2106

AC-INGENIERIA

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE:

La trabajadora social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadania N° 1.102.845.336 de Sincelejo – Sucre y matricula profesional N° 272531122-I, se desempeñó como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, de esta firma dirigido en los contratos de obras públicas desarrollado por esta empresa a la cual represento, desde el día 7 de febrero de 2017 hasta el día 29 de diciembre de 2017, desempeñándose con exelencia y calidad en sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo - Sucre a los quince (15) días del mes de enero de 2018.

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650 DE SINCELEJO
GERENTE AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS

CEL: 3103642483. Calle 11C N° 24B - 90. Barrio: La Palma
Sincelejo - Sucre
www.acingenieria.com.co Correo: arcaballero26@acingenieria.com.co

351

2107

CONSORCIO VÍAS DEL ROBLE

NIT: 901083387-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DEL ROBLE

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadania **N° 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, se desempeñó como **RESIDENTE SOCIAL** para el **Contrato de obra N° 70233-LP-OC-005-2017**; cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS INTERNAS DEL BARRIO LOS CARACOLES DEL MUNICIPIO DEL ROBLE-SUCRE**; celebrado entre el municipio del Roble y Consorcio Vías del Roble cuya ejecución se desarrolló de acuerdo a la siguiente descripción:

Valor inicial del contrato: $1.253.992.647

Valor adicional del contrato: $ 0.00

Valor total del contrato $1.253.992.647

Fecha de inicio del servicio: 05-04 20418

Fecha finalización del servicio: 04-10-2018

Funciones ejecutadas:

- Organización de socializaciones y reuniones establecidas con la comunidad perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizaciones de charlas y capacitaciones del ámbito social al personal de mano de obra, técnicos & profesionales.
- Recepcionar, atender y responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía perteneciente al área de influencia del proyecto.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad de inicio y finalización en los diferentes frentes de obra intervenidos.

Para constancia se firma en el municipio del Roble, departamento de Sucre a los treinta (30) días del mes de enero de 2019.

ING. LUIS JULIAN VILLAFAÑE CASTILLEJO
R/L. CONSORCIO VIAS DEL ROBLE

352

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT 901.243.280-7

CERTIFICADO LABORAL:

El suscrito: **JOSE ALBERTO ESCAFF NADER,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.134.031** de Barranquilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO RUTA SALVADOR, certifica que **YULIPAOLA PEREZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1102.845.336 de Sincelejo – Sucre,** laboró en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** con una dedicación del 100% en el Contrato **LP-001-2018**, durante el periodo de obra comprendido desde el 15 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, cuyo objeto fue: **RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA RUTA SALVADOR Y PAR VIAL SAN CARLOS ETAPA 2, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**

Dentro del ejercicio de su cargo, la trabajadora desempeño las siguientes funciones:

- Establecer canales de comunicación con líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general acerca del proyecto durante todo el tiempo que dure la obra.
- Recepcionar, Atender y Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía en general para evitar conflictos que se deriven de una mala información.
- Atender Punto de Atención al Ciudadano (PAC), durante los días establecidos en el horario al público.
- Asistir a todas las reuniones y socializaciones que se programen con la comunidad.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad en los frentes de obra a intervenir en el proyecto Salvador y par vial San Carlos-Etapa 2.
- Realizar charlas sociales al personal de obra del Consorcio Ruta Salvador.
- Apoyar en las actividades programadas por la directora de obra y demás áreas del proyecto.
- Supervisar la implementación del Componente B del Plan de Manejo Ambiental, el cual corresponde al Plan de Gestión Social.
- Apoyar a la realización mensual del informe Socio ambiental.
- Desempeñar otras funciones inherentes al cargo, que sean asignadas por el jefe inmediato

CONTRATANTE: METROSABANAS

CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA SALVADOR

VALOR FINAL DEL CONTRATO: EN EJECUCION

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorcionutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

2109

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT. 901.243.280-7

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Sub-base, Bases, Imprimación, Pavimentos Rígidos, Andenes, Bordillos y Espacio Público.

Se expide la presente certificación a los Catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

EDISON ALFREDO SILVERA PAEZ
COORDINADOR GESTION HUMANA

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorciorutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

354

2110

CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA

NIT. 901.381.077-9

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, presto sus servicios profesionales en el cargo de **RESIDENTE SOCIAL**, para el **Contrato de obra N° MM-LP-OP-003-2020,** cuyo objeto principal es el **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS BRISAS DEL MAR – SAN PABLO – LA VICTORIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORROA – DEPARTAMENTO DE SUCRE**, demostrando durante su permanencia puntualidad, honestidad, dedicación y excelente desempeño en las funciones asignadas desde el 01 septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021

Funciones Asignadas:

- Elaboración de actas de vecindad iniciales y de finalización de obra en la zona de intervención del proyecto
- Elaboración del informe profesional del área social (Entrega mensual)
- Encargada de la atención a la comunidad referente a la zona del proyecto, incluyendo la recepción y el manejo de las peticiones, quejas, reclamos & sugerencias (PQRS).
- Realización y organización de socializaciones, reuniones, charlas y cualquier evento relacionado con la comunidad referente a la zona del proyecto.
- Organización de charlas, capacitaciones & actividades del ámbito social al personal del contratista (Obreros, ayudantes, maestros, técnicos & profesionales)

Para dejar constancia se firma en la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre a los siete (7) días del mes de mayo de 2021

ING. JAVIER MAURICIO ROMERO DE LA OSSA
C.C. N°. 92.032.729
R/L: CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA
NIT. 901.381.077-9

355

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

211

CERTIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

Nit. 901.522.104-6

Certifica que la Trabajadora Social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 1.102.845.336 de Sincelejo, laboró para el Consorcio como Profesional Social para el CONTRATO 1604 de 2021, INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLI- ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS, desde el 16/11/2021 y hasta el 17/08/2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Santiago de Tolú - Sucre a los 31 días del mes de agosto de 2022

Sin otro particular

Atentamente:

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Director de Interventoria

Calle 125 No. 20-70, Oficina 602
Teléfonos: (1) 612 9464 - (1) 612 9454
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

355

2112

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA SG-SST

Yo, **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.534.968 y Tarjeta Profesional N. 13228-166633 BLV, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA SG-SST** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO
C.C.: 92.534.968

Escaneado con CamScanner

357

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUAIRA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO** PROFESIÓN: **INGENIERO INDUSTRIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN SST**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				No.	Fecha *
1	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	INGENIERO INDUSTRIAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2007	13226164633BLV	26/03/2009

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
				INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Construcción de la estación de Policía base de Distrito tipo C (Categoría esencial) en el Municipio de Sincelejo.	22/03/2018	22/03/2020	24,27
2	CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental al contrato estatal LP-001-2017, cuyo objeto es la "Rehabilitación de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la vía sobretor y par vial San Carlos, perteneciente al Sistema Estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo.	19/10/2017	19/02/2020	28,43
3	METROSABANAS S.A.S.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Reconstrucción de vías y andenes del corredor vial de la ruta CEGAR - Etapa II, pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo de la ciudad de Sincelejo.	15/09/2015	14/11/2016	14,20
				Total Experiencia (meses)		52,90

*Fecha de expedición cedula (objeto a reflexión a la confirmación de la matrícula

**Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y dicha es obligación en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse el mismo la documentación que lo soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será coordinada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

2119

Universidad Tecnológica de Bolívar

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

C.C. No. 92.534.968 de Sincelejo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Septiembre de 2007

Rectora

Secretaria General

Decano

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE SINCELEJO
CERTIFICA

Inscrito en el Libro de Registro de Diplomas No. 2331 Bajo el No. 20

032628

359

INFORME DE SUPERVISIÓN 1

PERIODO INFORME 22 DE SEPTIEMBRE 2022 – 21 OCTUBRE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información general obra

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL:	22 DE MARZO DE 2023
VALOR PAGADO 30% ANTICIPO:	$ 2.907.510.384.90

1.2 Información general obra

CONTRATO Nº:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA.
CONTRATISTA:	CONSULTORIA DONOVAN S.A.S, Representado Legalmente Por: JUAN DIEGO ARENA DE LA HOZ, CC. Nº1.020.720.226 de BOGOTA.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($696.192.460) M/CTE.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Departamento: Córdoba
Municipio: Montería
Corregimiento: Tres piedras



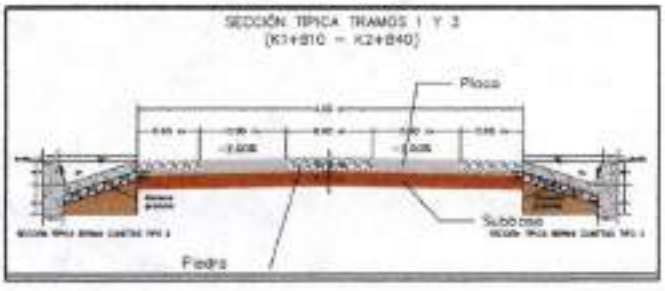
3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de 3.58 km de pavimento tipo placa huella, de forma general estos se construirán desde la apartada (carretera en asfalto – hasta la placa huella existente en la vereda Maracayo) dentro de las obras de arte o drenaje se encuentra la construcción de 1 puente y 6 box culvert, distribuidos de la siguiente según lo indica la siguiente tabla:

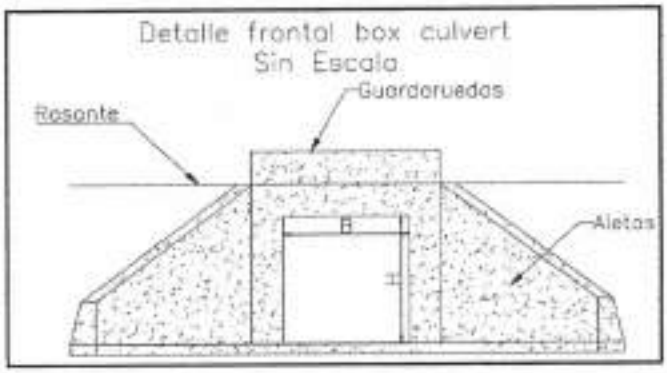
ID OBRA	ESTRUCTURA	ABSCISA	OBSERVACION
01	Box culvert	k0+379.51	Nueva
02	Box culvert	k0+860.21	Nueva
03	Box culvert	k1+241.12	Nueva
04	Box culvert	k1+506.28	Nueva
05	Puente	k1+781.80	Nueva
06	Box culvert	k1+975.73	Nueva
07	Box culvert	k2+048.39	Nueva

4. DISEÑO PLACA HUELLA

4.1 Sección típica placa huella



4.2 Sección tipica Vox Culvert



5. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

1. PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIAL:** 6 MESES		**DESDE**	**HASTA**
			22 de septiembre de 2022	22 de marzo de 2022
2. SUPERVISOR:	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	Secretaria de Infraestructura		22 de septiembre de 2022	22 de marzo de 2022
3. INTERVENTORÍA:	CONOSRCIO CDI INTERVENTORES		**DESDE**	**HASTA**
			22 de septiembre de 2022	22 de marzo de 2022
4. C.D.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**		**VALOR**
Vigencia 2022	22000927	11/03/2022		$ 10.206.292.719,00
5. C.R.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**		**VALOR**
Vigencia 2022	22001857	5/08/2022		$ 9.691.701.283,00
6. **RES. APROBACIÓN DE POLIZA**	**NUMERO**	**FECHA**		**PROCESO**
	0151-2022	7 JULIO DE 2022		SEGÚN CONTRATO
7. **RES. APROBACIÓN DE POLIZA**	**NUMERO**	**FECHA**		**PROCESO**
	0270-2022	20 OCTUBRE 2022		ACTA DE INICIO

6. CONTRATO INTERVENTORIA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIAL:** 6 MESES	**DESDE**	**HASTA**
		22 de septiembre de 2022	22 de marzo de 2022
9. SUPERVISOR:	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Secretaría de Infraestructura	22 de septiembre de 2022	22 de marzo de 2022
10. C.D.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Vigencia 2022	22000926	11/03/2022	$714.068.800,00
11. C.R.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Vigencia 2022	22002010	25/08/2022	$ 696.192.460,00
12. RES. APROBACIÓN DE POLIZA	**NUMERO**	**FECHA**	**PROCESO**
	0198-2022	22/08/2022	SEGÚN CONTRATO
13. RES. APROBACIÓN DE POLIZA	**NUMERO**	**FECHA**	**PROCESO**
	0286-2022	01 NOVIEMBRE 2022	ACTA DE INICIO

7. ACTAS DEL CONTRATO

Acta	Fecha de Suscripción
Socialización	26 de Agosto 2022
Inicio	22 de Septiembre 2022

8. Avance físico y financiero

Fecha de inicio	22-sep-2022
Fecha de entrega	23-mar-2023

Días Programados	182
Días Transcurridos	31

Valor Planeado	$ 172,303,248
Valor Ejecutado	$ -

Horas lluvia del Día	0
Horas lluvia Acumulado	10.5

% Semana Programado	1.43%
% Semana Ejecutado	0.00%
% Variación	**-1.43%**

% Acumulado Programado	1.78%
% Acumulado Ejecutado	0.00%
% Variación	**-1.78%**

9. Balance financiero Obra

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGADO/TRAMITE
Valor del Contrato	$9.691.701.283,00	
Anticipo 30%		$ 2.907.510.384.90
Saldo		$ 6.784.190.898.10
TOTAL	$9.691.701.283,00	$9.691.701.283,00

10. Balance financiero interventoría

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGADO/TRAMITE
Valor del contrato	$ 696.192.460,00	
Actas		$ 0,0
TOTAL	$ 696.192.460,00	$ 696.192.460,00

11. Seguimientos informes de interventoría

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO	ESTADO
Informe 1	22 septiembre 2022	21 octubre 2022	PRESENTADO

12. Actividades realizadas durante el periodo

- Levantamiento topográfico inicial de la vía.
- Mejoramiento de la vía, incluye adecuación de puntos críticos.
- El contratista de obra adelantó labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- La interventoría se encuentra realizando acompañamiento con su equipo de profesionales, de igual forma realizó su propio levantamiento topográfico, revisando los diseños.

13. Conclusiones

- Según la programación de obra, el contratista proyecto alcanzar un avance del 1.78% el cual no ejecuto, teniendo en cuenta que las actividades realizadas no hacen parte del presupuesto u objeto contractual, lo anterior encaminado a que realizó actividades concernientes al mejoramiento de la vía, con el fin de mejorar la accesibilidad de los moradores y también de los equipos, maquinarias y personal operativo.

- Durante la ejecución de la actividad de mejoramiento de la vía, se observan filtraciones de agua provenientes de la red de acueducto veredal, las cuales han venido siendo reparadas por el contratista.

- Se sugiere al contratista alcanzar las metas propuestas en la programación presentada.

Seguimiento:
Ing. Victor Manuel Hernández – contratista Apoyo BIM
Ing. German Quintero M. – Secretario de Infraestructura – Supervisor del contrato.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

LAVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO





MEJORAMIENTO DE LA VIA





Acta de Reunión

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	$ 696.192.460,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (SEIS) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	31 DE OCTUBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los 31 días del mes de octubre del año 2022 y estando vigente el Contrato de interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron los firmantes de la asistencia, tal como se presenta a continuación:

VICTOR HERNANDEZ NOVOA: Ingeniero de apoyo a la supervisión
IVAN ALVIZ GONZALEZ: Director de Interventoría

TEMAS A TRATAR

1. Autorización vinculación de personal de Interventoría según las necesidades de ejecución del contrato.

El ingeniero Víctor Hernández, profesional de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, manifiesta que, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 14.11 del anexo técnico del proceso contractual de interventoría, el cual expresa lo siguiente: "*...El personal*

de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría del municipio. Así mismo el municipio se reserva el derecho de prescindir de los servicios de alguno (s) de los integrantes del equipo de interventoría conforme a las necesidades de ejecución del proyecto y del servicio…" por tal motivo se hace necesario autorizar el personal y recursos de interventoría de acuerdo a las necesidades actuales de la ejecución del contrato para el mes de noviembre de 2022, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PERSONAL NOVIEMBRE DE 2022				
	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	DEDICACION
1	IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ	92.033.432	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00
2	DIEGO ARENAS	79.155.597	ESPECIALISTA EN VIAS	0,26
3	MARTIN MARTINEZ	3.880.125	ESPECIALISTA AMBIENTAL	0,60
4	JESUS TAFUR	1.102.856.789	RESIDENTE 1	1,00
5	MARIA CAMILA ARENAS	1.078.367.738	RESIDENTE 2	1,00
6	KIARA MAZA	1.102.581.304	PROFESIONAL SOCIAL	1,00
7	MARIO MONTERROZA	92.534.968	Coordinador SG-SST	1,00
8	ANDERSON VILLAMIZAR TEHERAN	92.549.890	TOPOGRAFO	1,00
9	PEDRO ARRIETA	1.074.013.639	INSPECTOR 1	1,00
10	FRANKLIN DOMINGUEZ	1.103.094.694	INSPECTOR 2	1,00
11	ROSA CORDERO	53.155.174	SECRETARIA	1,00
12	GUSTAVO HOYOS	15.047.106	CONDUCTOR	1,00
13	LEONARDO SEVERICHE	1.102.816.417	CADENERO 1	1,00

14	PALACIOS FREDY	80.758.407	CADENERO 2	0,90
	OTROS COSTOS DIRECTOS			
15	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015			1,00
16	Equipo completo de topografia			1,00
17	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo			1,00
18	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)			1,00
	OTROS COSTOS			
19	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.			1,00
20	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografias, etc.			1,00

COMPROMISOS

1. Disponer del personal y recursos de interventoría en el mes de noviembre de 2022, de acuerdo a las indicaciones manifestadas en el cuadro anterior (INTERVENTORÍA).

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	CORREO	FIRMA
VICTOR HERNANDEZ NOVOA	301 555 51 60	Infra.hernandez24@gmail.com	
IVAN ALVIZ GONZALEZ	301 284 55 57	Donovanmtr009@gmail.com	

POLIZAS DE ACTA DE INICIO

2125

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	3413175-4		14383584
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LUAL SEGUROS LTDA	34493	2615	01214383584

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
TV 32 # 57 19		BOGOTA D.C.	3516772

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006443519	CONSULTORES DONOVAN S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	22-MAR-2023	22-MAR-2028	69.619.246,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-SEP-2022	22-SEP-2023	69.619.246,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-SEP-2022	22-MAR-2026	69.619.246,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-SEP-2022	22-MAR-2028	2008	22-SEP-2022	22-MAR-2028	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$480.372	$208.857.738,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	CODLMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2615	975293	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
34493	LUAL SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/07/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO CMA-SPM-009-2022.
SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-009-2022. REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 SE PROCEDE A ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES*

PÓLIZA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

APROBACION DE POLIZAS DE ACTA DE INICIO

2126

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

R E S O L U C I Ó N No. 0286 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Monteria, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, suscribió con el Municipio de Monteria contrato CMA-SPM-009-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°3413175-4 Documento 14286097 mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por Suramericana, aprobada mediante resolución N°0198 de fecha 22 de agosto de 2022.

Que en fecha 22 de septiembre de 2022 de suscribió acta de inicio del contrato.

Que el contratista actualizo según acta de inicio la póliza de seguro de cumplimiento N°3413175-4 Documento 14383584 mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, expedida por Suramericana, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el (01) de noviembre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantia.

Por lo anterior, se

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No 3413175-4 Documento 14383584 expedida por Suramericana, tomada a favor del Municipio de Montería, por la empresa **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** identificado con NIT 900.644.351-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C No 1.020.720.226 de Bogotá, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del contrato N° CMA-SPM-009-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los (01) días del mes de noviembre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA CARRASCAL SOCARRAS

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Alexandra Barba Hoyos-Contratista Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Willian Montes-Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

01/11/22 2128

— Ver contrato

0286.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación 1

Flujo de aprobación 2

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (4/4)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas	Aprobado	alexandra barba hoyos	alexandra barba hoyos	1 día de tiempo transcurrido (3/11/2022 11:52:08 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Revisión Pólizas	Aprobado	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	-	

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas - Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	1 día de tiempo transcurrido (3/11/2022 4:54:37 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Póliza - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	1 día de tiempo transcurrido (3/11/2022 5:16:29 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requiere verificación de antifraude de autocontrol?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Garantías por ítems, grupos o etapas

Seriedad de la oferta

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

Cumplimiento

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Pago de salarios

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías

Fecha de entrega de garantías

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
Nº 2

ALCALDIA DE MONTERIA

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CMA-SPM-009-2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2

PERIODO
22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NOVIEMBRE DE 2022

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 2
DEL PERÍODO: DEL 22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ELABORÓ: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
M.P.N°: 22202151364 COR

REVISÓ Y APROBÓ: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
M.P.N°: 22202151364 COR

VERSIÓN: **1.0**

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la ALCALDIA DE MONTERIA. Ninguna parte de este Documento de autoria de CONSULTORES DONOVAN S.A.S, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la ALCALDIA DE MONTERIA, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 LOCALIZACIÓN 7
2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 8
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 9
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.2 DESCRIPCION DEL PLAZO DEL CONTRATO 13
3.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES. 14
3.4 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS (INP) 15
3.5 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 15
3.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA 20
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 26
4.1 INFORME SEMANAL 26
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA 26
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 26
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA 26
4.5 PROGRAMACION DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA 26
4.6 ESTADO GENERAL DE TIEMPO 26
4.7 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO. 26
4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 26
4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 27
4.10 ACTAS DE COMITÉ DE TÉCNICOS. 27
4.11 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. 27
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 28
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 29
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS/PROFESIONALES. 32
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 33
5.5 VERFICACION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 33
6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
6.3 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
6.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
6.5 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. 48
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49
8 ANEXOS 51
8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR 51
8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS 51
8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES 53
8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE 53

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación actual de la red vial del Municipio de Montería y considerando además que dentro de los programas que viene desarrollando la Administración Municipal para dar cumplimiento al Plan de desarrollo, se encuentran aquellos que buscan dar soluciones a las necesidades de las diferentes comunidades, tanto de la zona urbana como de la zona rural, se inscribió en el banco de proyectos de esta entidad territorial, el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo de esta entidad territorial 2020-2023 **"GOBIERNO DE LA GENTE"** en el lineamiento estratégico **MONTERÍA CON CONVIVENCIA Y MOVILIDAD SEGURA, PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE.**

.

Por consiguiente, la Alcaldía de Montería a través de la Secretaria de Planeación Municipal, adelantó el proceso de licitación pública tendientes a contratar las obras consistentes en la **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, dando como adjudicado al contratista de obra **CONSTRUCCIONES AP S.A.S.**

Así mismo, con el fin de adelantar las actividades de vigilancia y control al contrato de obra, la Alcaldía de Montería considero oportuno adelantar el proceso de selección para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, proceso que fue adjudicado a **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** con orden de inicio a partir del 22 de septiembre de 2022.

Para el control y vigilancia de la Alcaldía de Montería se designó como **Supervisor** del contrato de obra e interventoría al ingeniero **GERMAN QUINTERO MENDOZA,** Secretario de Infraestructura Municipal, quien estuvo ejerciendo dicha labor hasta el mes de octubre de 2022 y a partir del mes de noviembre de 2022, se designó a la Ingeniera **MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ** como Supervisora del contrato de obra e interventoría.

En el presente informe mensual de Interventoría se hace una descripción general de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto y las gestiones inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría en relación con la supervisión, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de obra durante el período del **22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en cumplimiento en lo establecido en el Contrato de Interventoría.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de las competencias constitucionales le corresponde al Municipio mantener y mejorar la infraestructura vial municipal.

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

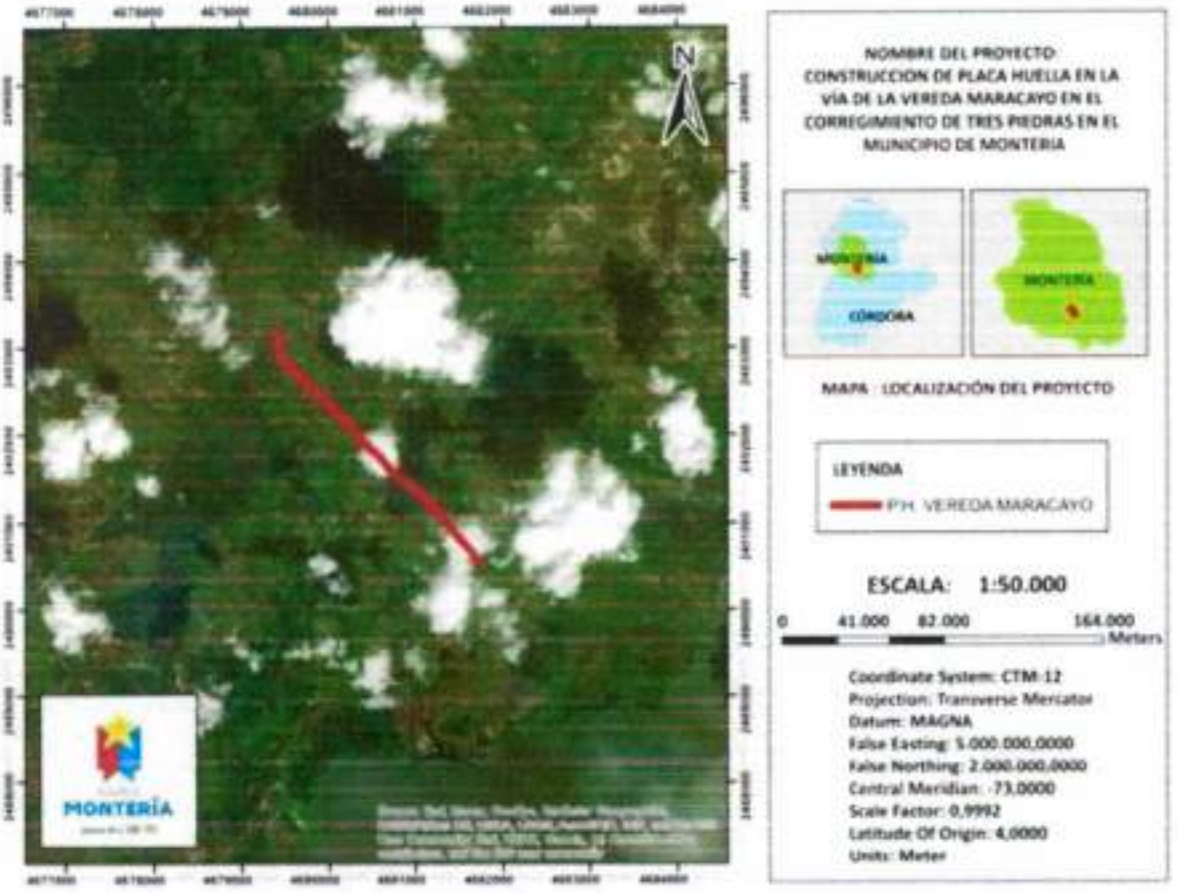
La vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generando aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en la Vereda Maracayo del Corregimiento Tres Piedras del Municipio de Montería.

Ilustración 1. Localización general del proyecto.



Fuente: Estudios Previos "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Montería está situado en la zona centro del Departamento de Córdoba correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45'27" de latitud Norte y 75° 53'24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km2.

Limita al Norte con el Municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierra Alta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los Municipios de Canalete y San Carlos.

El municipio de Montería hace parte de la unidad estratigráfica del Cinturón de San Jacinto y las unidades lito estratigráficas del anticlinorio de San Jerónimo conformado por rocas ígneas y rocas sedimentarias.

El sitio de construcción del proyecto corresponde a un paisaje tipo planicie, con un relieve de plano de inundación y terrazas, con una litología de sedimentos medios y finos.

Dentro de las competencias constitucionales le corresponde al Municipio mantener y mejorar la infraestructura vial municipal.

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

La vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generado aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

Es por ello que, la Alcaldía de Montería delego técnica y administrativamente en la Secretaría de Planeación la ejecución de proyectos de pavimentación de vías terciarias, incluida la vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta. Este Proyecto busca mejorar potencialmente la comunicación terrestres de este tramo de vía, la cual se encuentra deteriorada a causa de distintos factores, tales como: falta de

mantenimiento, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como los del tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco o nulo tránsito de los usuarios de la vía y claro esta afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

En forma general, la vía se encuentra a nivel de capa de rodamiento de material seleccionado en mal estado en toda su longitud, encontrándose un desarrollo de daños desde el mismo desgaste superficial de la vía, penetración de la vegetación (malezas, arborización menor, pastos, etc.), pasando por puntos críticos en los que es muy complicado circular en vehículos y zonas en las que existen obstrucciones parciales o totales ubicados en los pasos críticos con presencia de baches, charcos, hundimientos, abultamientos, erosión y desmoronamiento de taludes, hasta el daño total de la vía en algunos casos.

En cuanto a las obras de drenaje y de arte existentes, estas se encuentran en regular estado por efecto de falta de mantenimiento, en algunas de estas pocas obras de arte como las alcantarillas, presentan deficiencia en cuanto a desprendimiento de aletas, falta de solado de entrada y de salida e incluso no cuentan con estas, además se puede evidenciar que el diámetro de algunas de las obras existentes no es el ideal para el caudal de las aguas de escorrentía y algunas presentan socavación superficial por el rebose de las aguas cuando trabajan en su máxima capacidad hidráulica.

El drenaje superficial es deficiente y construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, incremento del riesgo de deserción escolar.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las actividades[1] a las que se les realizará interventoría y/o serán objeto de seguimiento son las siguientes:

En este proyecto se ejecutará la construcción 3.586 m de pavimento tipo placa huella y estructuras hidráulicas, las cuales tendrán las siguientes características:

- Ancho de la placa huella: 4 m más berma cuneta.

[1] Anexo Técnico "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" pág 1-4

- Superficie de apoyo de las losas: Subbase granular de quince (15) centímetros de espesor.
- Material de las losas: Concreto Resistencia a la compresión a los 28 días f 'c = 210 kg/cm2
- La piedra pegada: es una capa de concreto ciclópeo con espesor de quince centímetros (0,15 m).
- Dimensión de las losas: Longitud: 2.8 m. X Ancho: noventa (90) centímetros X Espesor de la losa: quince (15) centímetros.
- Se construirán vigas riostras de confinamiento cada 3 m en todo el ancho de la calzada incluyendo las bermas cunetas. Estás se realizarán en concreto de 21 Mpa con dimensiones 0.2m x 0.3m.

Las losas del pavimento tipo placa huella estarán sobre una capa de subbase granular de 15 cm de espesor en toda la longitud de la vía, en el tramo 2, comprendido entre la abscisa: K1+810 y K2+840 el CBR de subrasante es inferior al 5% por lo que se requiere adicionalmente un mejoramiento en material de terraplén tipo INVIAS de 30 centímetros de espesor.

Ilustración 2. Estructura placa huella, Tramo N°02.

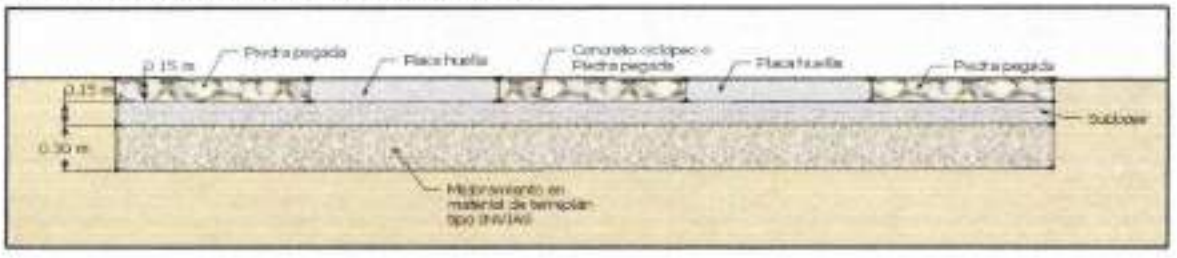
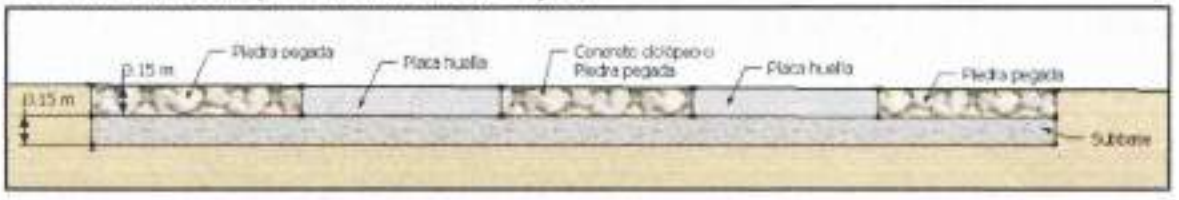


Ilustración 3. Estructura placa huella, Tramo N°01 y 03.



EL proyecto contempla la construcción de 7 estructuras hidráulicas transversales a la vía, de las cuales 6 son tipo box culverts con diferentes dimensiones geométricas según lo indicado en los estudios correspondientes y 1 puente vehicular de 20.85 metros de luz. En la fundación de estas estructuras hidráulicas se debe hacer un mejoramiento en piedra tipo rajón de 50 cm de espesor para estabilizar el suelo. Se construirán disipadores de energía laterales y protección en piedra pegada en los taludes para evitar la erosión. Además, se construirán 7.172 metros de berma cuneta en concreto reforzado de 3000 PSI.

ID OBRA	ESTRUCTURA	ABSCISA	OBSERVACION	TIPO	CI (msnm)	CF (msnm)	SENTIDO	LONGITUD (m)	B (m)	H (m)
01	Box culvert	k0+379.51	Nueva	Cajón	39.80	39.77	Izq - Der	7.70	1.50	1.50
02	Box culvert	k0+860.21	Nueva	Cajón	43.17	43.14	Izq - Der	7.30	1.00	1.00
03	Box culvert	k1+241.12	Nueva	Cajón	35.67	35.39	Izq - Der	10.00	1.00	1.00
04	Box culvert	k1+506.28	Nueva	Cajón	36.11	35.95	Izq - Der	11.50	1.00	1.00
05	Puente	k1+781.80	Nueva	Cajón	28.18	28.11	Izq - Der	6.00	15.00	5.50
06	Box culvert	k1+975.73	Nueva	Cajón	28.70	28.67	Izq - Der	8.50	4.00	2.00
07	Box culvert	k2+048.39	Nueva	Cajón	28.77	28.69	Izq - Der	8.50	3.00	2.00

Tabla N° 1- Ubicación obras hidráulicas

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Número de proceso de selección	Proceso de licitación pùblica LP-SPM-012-2022
Número del contrato	LP-SPM-012-2022
Objeto	Construcción de Placa Huella en la Vía de la Vereda Maracayo en el Corregimiento de Tres Piedras en el Municipio de Montería
Contratista	CONSTRUCCIONES AP S.A.S
NIT	890.940.910-1
Valor Total Inicial	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Adiciones	N/A
Valor acumulado del contrato	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Reanudaciones	N/A
Cesiones de participación contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (06) meses.
Prórroga Número Uno (1)	N/A
Prórroga Número Dos (2)	N/A
Plazo Final	Seis (06) meses
Fecha de Inicio	Veintidós (22) de Septiembre de 2022
Fecha de Terminación Actual del contrato	Veintidós (22) de marzo de 2023
Dirección	Calle 80 Sur N°-47D-163. Bodega 107. Sabaneta- Antioquia
Número de Teléfono	7910720

3.2 DESCRIPCION DEL PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo al plazo de ejecución, se contemplan 181 días programados, de los cuales hasta la fecha van transcurridos 29 días, tal y como se muestra en la siguiente tabla

Fecha de Inicio	22-sep-2022	**Días Programados**	180
Fecha de entrega	22-mar-2023	**Días Transcurridos**	59
Fecha de corte Informe Actual	21-oct-2022	**Días Faltantes**	122

Tabla N° 2- Descripción de plazo de ejecución

A continuación, se evidencia grafico de los días programados vs los días transcurridos, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato de obras.



PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DEOBRA No LP-SPM-012-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento General	22/09/2022	22/09/2023	$969.170.128,30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DEOBRA No LP-SPM-012-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	22/09/2022	22/09/2023	$2.907.510.384,90
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	22/09/2022	24/03/2026	$1.938.340.256,60
Estabilidad y Calidad de las Obras	24/03/2023	23/03/2028	$2.907.510.384,90

3.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

3.3.1 Actividades desarrolladas en Campo.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades de campo:

- A la fecha de corte del presente informe el contratista de obra realizo mejoramiento de los puntos críticos y la conformación del ancho de la vía, esto con el fin de brindar acceso a su maquinaria e ingreso de materiales y equipos para el inicio de actividades contractuales en la obra.
- Se realizó actividades de excavaciones con maquina en material común entre las abscisas K2+120 y K2+720 que corresponden al tramo N°02, el cual, de acuerdo al diseño y especificaciones técnicas contempla un mejoramiento con material de terraplén tipo INVIAS y una capa de subbase granular tipo C.
- El contratista de obras realizo el reemplazaron las conexiones domiciliarias convencionales de acueducto de ½" de Policloruro de vinilo (PVC) por tubería de Polietileno (PEAD) de ½", para mejorar la transitabilidad de las maquinarias y evitar fugas al momento de ejecutar las actividades.
- Se realizaron actividades de cargue y retiro de material granular proveniente de las excavaciones realizadas entre las abscisas K2+120 y K2+720.
- Se realizó levantamiento de actas de vecindad en las viviendas aledañas al proyecto.
- Se llevaron a cabo comités en sitio de obra entre interventoria y contratista de obra, con el fin de revisar los avances y dificultades técnicas que ha teniedo el contratista con respecto a la ejecución de las actividades con respecto a la programación inicial entregada, de igual manera, se priorizaron puntos de PMT y PGIO que no se estaban cumpliendo adecuadamente.

3.3.2 Actividades Administrativas desarrolladas.

- El contratista hizo entrega del Plan de calidad y Plan de Manejo de Transito, al cierre del presente informe no ha presentado la subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoría.

- El contratista hizo entrega del PGIO acoplado a las observaciones realizadas por la interventoría.

- El contratista de obras realizo entrega de documentación legal de cantera y resultados de análisis de laboratorio de materiales a utilizar estipulados en el contrato de obras.

- El contratista realizó entrega de documentación de acuerdo al componente SST perteneciente al PGIO.

- El contratista de obras hizo entrega de la evidencia de señalizaciones en obra de acuerdo al componente SST perteneciente al PGIO.

- El contratista de obras asiste a comités técnicos y reuniones técnicas convocadas por la Alcaldía de Montería y la Interventoría, donde se logran concertar temas administrativos, técnicos y socio ambientales del proyecto.

- El contratista envió a la interventoría justificación y solicitud de aprobación de obras no contempladas en la programación inicial.

3.4 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS (INP)

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022, no se han presentado ítems no previsto dentro del Contrato.

3.5 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

En el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre del 2022, una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra LP-SPM-012-2022, el 22 de septiembre de 2022, se vienen realizando avances en las actividades tales como: participación a comités y reuniones programadas, contestación por parte del contratista de obra a las comunicaciones de la Interventoría, recorridos de obra entre el personal profesional del contratista e interventoría. A la fecha el contratista de obras adelanto actividades de afiliación del personal operativo, excavación con maquina en material común entre las abscisas K2+680 hasta k2+720 y retiro de material proveniente de las excavaciones entre el tramo mencionado, se deja constancia que, de acuerdo a la programación de obras presentada por el contratista, se presenta un atraso que supera el 8.49% de ejecución de las actividades, lo cual a la fecha no ha sido cumplido. Esta interventoría, por medio de comunicados

requerirá al contratista con el fin de dar inicio a las actividades contractuales en la obra y así evitar más atrasos e incumplimientos a lo estipulado en el contrato de obra.

A la fecha del presente informe y según programa de obra presentado por el Contratista, la obra posee un porcentaje programado acumulado del 8.49 % correspondiente a $ 822.875.199 VS un ejecutado del $4.329.060 % correspondiente a 0,04%, reflejando un atraso del 8.45 %, totalizado en $ 818.546.139. Se solicita al contratista aumentar el rendimiento en la obra y superar el atraso que se presenta a la fecha y asi evitar sanciones por futuros incumplimientos al contrato de obra. Esta interventoria semana – semana continuara realizando los controles a la programación de obra.

La Interventoría ha venido realizando seguimiento, acompañamiento y revisión de las actividades realizadas por el contratista de obra en el marco del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", según lo estipulado en los documentos técnicos contractuales, así como la elaboración y remisión de respuestas a las comunicaciones del contratista, según los requerimientos contractuales del proyecto y necesidades reales del proyecto.

3.5.1 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO FINANCIERO.

Para el periodo comprendido del presente informe mensual de interventoria No 2, el avance general del contrato en el área financiera es del 0,00% respecto al valor total del contrato de obra; equivalente a $0,00.



DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO			VALOR EJECUTADO MES			SALDO		
	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL
PRELIMINARES									
EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	$ 140.817.215	$ 0	$ 140.817.215	$ 1.632.300,00	$ 0	$ 1.632.300,00	$ 139.184.915	$ 0	$ 139.184.915
EXCAVACION MANUAL	$ 8.163.124	$ 0	$ 8.163.124	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.163.124	$ 0	$ 8.163.124
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	$ 14.680.729	$ 0	$ 14.680.729	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.680.729	$ 0	$ 14.680.729
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 344.715.644	$ 0	$ 344.715.644	$ 2.696.760,00	$ 0	$ 2.696.760,00	$ 342.018.884	$ 0	$ 342.018.884
SUBRASANTE Y SUBBASE									
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	$ 140.457.804	$ 0	$ 140.457.804	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.457.804	$ 0	$ 140.457.804
SUBBASE GRANULAR CLASE C	$ 544.697.191	$ 0	$ 544.697.191	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.697.191	$ 0	$ 544.697.191
TERRAPLEN	$ 395.442.241	$ 0	$ 395.442.241	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.442.241	$ 0	$ 395.442.241
PAVIMENTO Y BORDILLOS									
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio	$ 782.431.370	$ 0	$ 782.431.370	$ 0	$ 0	$ 0	$ 782.431.370	$ 0	$ 782.431.370
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) para viga riostra	$ 314.716.288	$ 0	$ 314.716.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 314.716.288	$ 0	$ 314.716.288
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE G (PARA PIEDRA PEGADA)	$ 735.285.288	$ 0	$ 735.285.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.285.288	$ 0	$ 735.285.288
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F) (SOLADO)	$ 58.056.162	$ 0	$ 58.056.162	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.056.162	$ 0	$ 58.056.162
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 969.894.928	$ 0	$ 969.894.928	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969.894.928	$ 0	$ 969.894.928
SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS	$ 313.274.304	$ 0	$ 313.274.304	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.274.304	$ 0	$ 313.274.304
OBRAS DE DRENAJE									
EXCAVACION MANUAL	$ 7.223.808	$ 0	$ 7.223.808	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.223.808	$ 0	$ 7.223.808

GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	$ 99.682.169	$ 0	$ 99.682.169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.682.169	$ 0	$ 99.682.169
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	$ 140.283.892	$ 0	$ 140.283.892	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.283.892	$ 0	$ 140.283.892
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 844.781.760	$ 0	$ 844.781.760	$ 0	$ 0	$ 0	$ 844.781.760	$ 0	$ 844.781.760
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 1.523.651.045
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 5.588.086	$ 0	$ 5.588.086	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.588.086	$ 0	$ 5.588.086
BOX COULVERT									
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	$ 2.935.327	$ 0	$ 2.935.327	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.935.327	$ 0	$ 2.935.327
GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	$ 9.930.838	$ 0	$ 9.930.838	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.930.838	$ 0	$ 9.930.838
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	$ 24.453.377	$ 0	$ 24.453.377	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.453.377	$ 0	$ 24.453.377
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	$ 40.171.110	$ 0	$ 40.171.110	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.171.110	$ 0	$ 40.171.110
DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	$ 164.090.722	$ 0	$ 164.090.722	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.090.722	$ 0	$ 164.090.722
CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (F) (SOLADO	$ 8.689.549	$ 0	$ 8.689.549	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.689.549	$ 0	$ 8.689.549
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa (G) (para piedra pegada)	$ 174.972.115	$ 0	$ 174.972.115	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.972.115		$ 174.972.115
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) (PARA ESTRUCTURAS)	$ 263.056.776	$ 0	$ 263.056.776	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.056.776	$ 0	$ 263.056.776
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28	$ 346.982.469	$ 0	$ 346.982.469	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.982.469	$ 0	$ 346.982.469

MPa CLASE C (PARA VIGAS, TABLERO Y BORDILLOS)									
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 377.417.277	$ 0	$ 377.417.277	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.417.277	$ 0	$ 377.417.277
PILOTES EN CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa VACIADO IN SITU INCLUYE PERFORACION DIAMETRO DE 1.0 M Y REFUERZO DE ACERO	$ 566.413.000	$ 0	$ 566.413.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.413.000	$ 0	$ 566.413.000
APOYO ELASTOMERICO	$ 3.434.100	$ 0	$ 3.434.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.434.100	$ 0	$ 3.434.100
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES.	$ 22.342.043	$ 0	$ 22.342.043	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.342.043	$ 0	$ 22.342.043
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	$ 86.111.076	$ 0	$ 86.111.076	$ 0	$ 0	$ 0	$ 86.111.076	$ 0	$ 86.111.076
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 3.167.794	$ 0	$ 3.167.794	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.167.794	$ 0	$ 3.167.794
BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	$ 27.021.475	$ 0	$ 27.021.475	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.021.475	$ 0	$ 27.021.475
SEÑALIZACION									
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	$ 1.825.096	$ 0	$ 1.825.096	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.825.096	$ 0	$ 1.825.096
IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA	$ 133.790.267	$ 0	$ 133.790.267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.790.267	$ 0	$ 133.790.267
PAPSO	$ 51.053.824	$ 0	$ 51.053.824	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.053.824	$	$ 51.053.824

Tabla. Control de valores del proyecto

3.5.2 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO FÍSICO.

En el presente informe, se registra un avance físico del 0.04%, teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha dado inicio a las actividades contractuales en la obra, según programación de obra las actividades debieron iniciar en la semana N8, con la construcción de la placa huella, realizando actividades de excavación en material común de la explanación y canales, cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre, subbase granular clase c, concreto hidraulico f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio, concreto hidraulico f'c= 14 MPa clase G

(para piedra pegada), acero de refuerzo FY = 420 MPa, asimismo se debieron iniciar la Implementación de Gestión de Obra y PAPSO, lo cual a la fecha no ha sido cumplido.



Gráfica: Avance Físico

3.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el presente periodo se realiza la verificación y/o cumplimiento a las obligaciones del contrato de obras, el cual se suscribió acta de inicio el día 22 de septiembre de 2022.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA			
Obligación	**Verificación**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%)] de la mano de obra		Se destinó a la ejecución del contrato de mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%).	

no calificada de la región serán mujeres.			
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.		Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de contratación del contrato en referencia.	
Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación,		Se ha desarrollado el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.		Se garantiza de manera oportuna la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	Se realiza el seguimiento y respectiva verificación de todos los procesos con el proceso de garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	La interventoría mantendrá informada a la entidad contratante, de cualquier suceso que tenga efecto en la ejecución del contrato		
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	La interventoría velara por el cumplimiento del contratista, de acuerdo a las normativas vigentes.		
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.		La interventoría, realizara verificación a los cumplimientos de calidad pactados por el contratista de obras.	

Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.		El contratista promueve la vinculación laboral al personal que se encuentra en las zonas de intervención de la obra, las cuales están siendo verificadas por la interventoria	
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.		El contratista promueve la vinculación laboral al personal que se encuentra en las zonas de intervención de la obra, las cuales están siendo verificadas por la interventoria	
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.		Se realiza seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obras.	
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	Se mantendrá informada a la entidad de cualquier situación que implique una modificación del estado de los riesgos.		
Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.		Se mantendrá informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que impida la ejecución del contrato	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo,	Por parte de la interventoría se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones en el componente de la seguridad y salud de		

accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	los trabajadores en obra.		
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	El contratista se compromete a informar a la Interventoría/entidad cualquier composición jurídica, social, comercial o financiera, tal y como lo describen las obligaciones del contrato.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.		La interventora verifica constantemente el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista de obras.	
Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Se mantendrá informada a la entidad de cualquier suceso de inicio de investigaciones penales.		
El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se realizará la verificación al plan de calidad y se encuentra en constante seguimiento por parte de la interventoría		

El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	Se dio inicio a la construcción de la placa huella, de acuerdo a los diseños entregados por la entidad contratante, sin embargo, el contratista entrego un comunicado donde manifiesta realizar obras adicionales. (Sin aprobar)		
Garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente, relacionadas con el manejo ambiental.		Se realiza la verificación por parte de la interventoría de la implementación del PGIO, de acuerdo al componente ambiental y a las normativas vigentes.	
Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones de INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.		Se realiza la verificación de los ensayos realizados por el contratista, constatados por la interventoría, durante el presente periodo, de acuerdo a las esp. Técnicas del proyecto	
Colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanten obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.		El contratista coloco las vallas informativas en sitio de obra con la información necesaria del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	
Incluir el personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra.	El contratista de obras durante de la ejecución del proyecto realizara la vinculación del personal descrito, donde la interventoría realizara el		

Para el efecto, EL MUNICIPIO solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. EL MUNICIPIO remitirá al interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.	seguimiento respectivo del mismo.		
Cumplir de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la norma vigente.	Se mantendrá una revisión constante a lo largo de la ejecución del proyecto por parte de la interventoría en cuento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

(VER ANEXO NUMERAL 4.0)

4.1 INFORME SEMANAL

Se anexa formato

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.5 PROGRAMACION DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

Se anexa programación de obras del contratista.

4.6 ESTADO GENERAL DE TIEMPO

Se anexa formato

4.7 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

Se anexa formato

4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.10 ACTAS DE COMITÉ DE TÉCNICOS.

Se anexa formato

4.11 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Se anexa formato

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de proceso de selección	Concurso de Méritos Abierto CMA-SPM-009-2022
Número del contrato	CMA-SPM-009-2022
Objeto	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Juridica y Contable al Contrato cuyo Objeto es " Construcción de Placa Huella en la Vía de la Vereda Maracayo en el Corregimiento de Tres Piedras en el Municipio de Montería".
Contratista	CONSULTORIA DONOVAN S.A.S
NIT	900.644.351-9
Valor Total Inicial	Seiscientos noventa y seis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($696.192.460) M/cte
Adiciones	N/A
Valor acumulado del contrato	Seiscientos noventa y seis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($696.192.460) M/cte.
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Reanudaciones	N/A
Cesiones de participación contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Prórroga Número Uno (1)	N/A
Prórroga Número Dos (2)	N/A
Plazo acumulado	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de septiembre de 2022
Fecha de Suspensión No 1	N/A
Fecha de Reinicio 1	N/A
Fecha de Terminación Actual del contrato	22 de marzo de 2023
Dirección	Calle 4 N° Kra 10-41- Barrio El Prado – Tierra Alta - Córdoba
Número de Teléfono	601 265 02 21

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

En el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022, el Interventor realizó las siguientes actividades:

- Se realizó revisión y observaciones a la documentación entregada por parte del contratista de obra, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Obra, Pliegos de Condiciones Definitivos, anexo Técnico y demás documentos inherentes al Contrato.

- Se realizó la respectiva revisión y aprobación de la hoja de vida propuesta por el contratista de obras de la ingeniería Margarita Mejía para ocupar el cargo de Especialista en vías.

- Se revisó la implementación del PGIO, enviado por el contratista de obras, la cual fue verificada por los especialistas de la interventoría en cada una de sus competencias.

- Se realizó constante seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obras con respecto al cronogramas de obras entregado.

- Se realizó remisión de concepto técnico por parte del especialista estructural de la interventoría a la entidad contratante.

- Se realizó revisión de los resultados de laboratorio del material de terraplén y sub base, entregados por el contratista de obras, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas.

- Se realizó la entrega del informe mensual de interventoría N°01 a la entidad contratante.

- Se realizó revisión y/o chequeo en las excavaciones con maquina en material común, realizadas por el contratista de obras en el tramo entre abscisa K2+120 hasta K2+710,

- Se exigió al contratista el cumplimiento de la Programación de Obra presentada, se realizaron seguimientos semana a semana.

- Se diligencio en compañía del contratista la Bitácora de Obra

- Se realizaron Comités de Seguimiento al Contrato, donde estuvieron presentes el Supervisor del contrato de la Secretaria de Infraestructura, Contratista de Obra e Interventoría, con el objeto de hacer seguimiento al estado y avance del contrato, se pactaron compromisos por las partes.

COMITÉS TÉCNICOS.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022 se llevaron a cabo los siguientes comités técnicos en el marco del desarrollo del contrato número LP-SPM-012-2022:

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
02/11/2022	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - CONTRATISTA - INTERVENTORÍA	Comité de obra No 3 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: Realizar seguimiento y control de las actividades que están reflejando atrasos en la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta el informe semanal N°06 presentado por la interventoria, debido que han transcurrido 41 días de haber suscrito acta de inicio de obras, contar con la comisión topográfica permanente para la ejecución de las actividades planimetrías y altimétricas dando cumplimiento a las buenas prácticas de la ingeniería y conllevar de manera correcta los alcances de cata items del proyecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños del proyecto. Revisar en conjunto la estructuración del proyecto, en lo concerniente a diseños, presupuesto, especificaciones y pronunciarse al respecto. Colocar en marcha los planes de calidad, plan de manejo de tráfico, plan de manejo ambiental, PGIO, PAPSO a que dé lugar según las obligaciones contraídas, con el fin de garantizar el buen desarrollo del proyecto. Se deberán trazar rutas para contrarrestar el atraso en la ejecución de las actividades y dar cumplimiento al objeto contractual de las obras. Invito a la interventoria, para que ejerza la supervisión permanente del proyecto, mantenga informado al municipio de los por menores de la obra, ser vigilantes de la ejecución de la obra garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. • Documental: Remitir toda la documentación en físico a la entidad contratante, con el fin de conformar los archivos físicos de los contratos de obra e interventoria. Notificar a la entidad cuando se hagan publicaciones en la plataforma Secop II, los cuales necesiten de aprobación. Minimizar los tiempos de publicación de los documentos en la plataforma Secop II. la secretaria de infraestructura se encuentra presta para adelantar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones documentales que requiera el contratista de obras a interventoría dentro de los esfuerzos y alcances que sean pertinentes. • SST: Señalización de la obra, importante evitar accidente a particulares. El personal debe portar la dotación, elementos de protección personal, afiliaciones al día, informar sobre accidentes presentados.

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
03/11/2022	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	Comité de obra No 4 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: Se tomará la topografía inicial realizada por la interventoría, y se realizará una revisión semanal de las cantidades ejecutadas. Se trazarán actividades para compensar los atrasos que se han venido presentando en la ejecución. Se realizarán intervalos de las actividades para cuantificar menores y mayores cantidades (cuantías). Se trató el tema de cantidades de obra extras tales como el traslado de tubería de alimentación de acueducto, geodrenes y pedraplen, los cuales están en evaluación del director de obra para ser remitidos a interventoría. Se deben realizar traslados de postes de energía y reparaciones de cercas afectadas por las excavaciones. • Componente documental: Se le solicita al contratista de obras presentar o informar a la interventoría las intervenciones de las actividades que realizara de manera semanal para realizar un seguimiento minucioso de cada una de las actividades. Tener en cuenta los requisitos de contratación de personal estipulados, los cuales indican de debe existir personal vinculado que se encuentre inmerso en los programas del gobierno.

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
11/11/2022	CONTRATISTA - INTERVENTORÍA	Comité de obra No 5 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: Trazar actividades para compensar los atrasos que se han venido presentando en la ejecución. Se requiere por parte de interventoría la realización de ensayos de laboratorio correspondientes para el material granular a utilizar en el proyecto. Realizar intervalos de las actividades para cuantificar menores y mayores cantidades (cuantías). Se le solicita al contratista de obras iniciar cargue y retiro del material sobrante proveniente de las excavaciones realizadas, con base a los requerimientos ambientales acordado por el especialista ambiental de interventoría. • Documental: Se le solicita al contratista de obras presentar o informar a la interventoría las intervenciones de las actividades que realizara de manera semanal para realizar un seguimiento minucioso de cada una de las actividades. Se realizarán actividades en los días 13 y 14 de noviembre de 2022 (Días dominicales y festivos). • SST: Se realiza recomendaciones con respecto a la dotación, EPP en campo y señalizaciones en obra, ya que, no se evidencia ningún tipo de señal. Se debe informar a interventoría la cantidad de frentes de trabajo en la obra, debido a que, dependiente del número de estos, se debe tener en cuenta el PMT.

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
18/11/2022	CONTRATISTA - INTERVENTORÍA	Comité de obra No 6 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: Se le solicita al contratista de obras presentar presupuesto mensual del PMT y del PGIO. • Documental: Se le solicita al contratista de obras presentar o informar a la interventoría las intervenciones de las actividades que realizara de manera semanal para realizar un seguimiento minucioso de cada una de las actividades.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS/PROFESIONALES.

A continuación, se presenta los informes del personal profesional y técnico que prestaron sus servicios profesionales durante el periodo correspondiente entre el 22 de octubre al 21 de noviembre del 2022 para la ejecución del contrato de interventoría No CMA-SPM-009-2022. VER ANEXO 5.3

CARGO	DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
PROFESIONALES Y/O ESPECIALISTAS A CARGO.	• INGENIERO IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES.	• Dirección y coordinación en las actividades propias de la interventoría para la ejecución del proyecto • Elaboración de informes semanales del proyecto de acuerdo con los lineamientos de la Entidad Contratante • Elaboración y presentación de informe mensual y acta de costos mensual de la interventoría de según los requisitos establecidos en la Entidad en los documentos contractuales. • Asistencia y participación en reuniones y comités de seguimiento convocado. • Acompañamiento a las actividades realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del contrato de obra No LP-SPM-012-2022 • Elaboración y remisión respuesta a las comunicaciones del contratista de obra

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.

Se presenta la programación mensual de los recursos programados comparados con la ejecución mensual realizada para el contrato de obra e interventoría:

Contrato de obra

MES DE EJECUCIÓN	TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	RECURSOS TOTALES EJECUTADOS ACUMULADOS
OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2022	$ 822.875.199	$ 4.329.060

Nota: La información registrada en la tabla anterior fue tomada del programa de inversión del contrato, flujo de caja y programa de obra.

Contrato de interventoría

MES DE EJECUCIÓN	TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	RECURSOS TOTALES EJECUTADOS ACUMULADOS
OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2022	$ 101.506.117	$ 180.072.077

Nota: La información del contrato de interventoría fue tomada del plan de cargas.

5.5 VERFICACION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Durante el presente periodo se realizó la verificación y/o cumplimiento a las obligaciones del contrato de la interventoría, de acuerdo a la ejecución de las actividades del contratista de obras e informando de manera oportuna de los avances del contratista de obras.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Obligación	**Verificación**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Presentar a la secretaria de planeación el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de la interventoría.		Se entregó a la entidad contratante plan de trabajo de la interventoría en el tiempo indicado por medio magnético.	
Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.		Se presenta plan de calidad de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.	
Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.		Fue entregado a la entidad contratante en su momento	
Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría.	Se encuentra en proceso de entrega por proveedor de despacho		
Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus Trabajadores.		Los aportes de seguridad social y parafiscales de los trabajadores se encuentran en cumplimiento constantemente.	
Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.		Se entregaron en la fecha de corte indicada por medio magnético y físico a la entidad contratante	
Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.		Se revisó y aprobó los estudios y diseños definitivos a la entidad contratante.	
Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.		Se cuenta con una programación para la realización de los test de laboratorio o pruebas requeridas en obra.	

Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer Recomendaciones.	Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado pruebas de laboratorio.	No cumple	Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista de obra no ha presentado pruebas de laboratorio.
Registro fotográfico y de video.		Se tomaron registros fotográficos y videos del estado inicial de la vía y de las actividades realizadas.	
Obligaciones de carácter técnico			
Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra.		Se realizó un recorrido, levantamiento topográfico y se tomaron registros fotográficos y de video.	
Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.	Se encuentra en revisión de acuerdo a las especificaciones encontradas en la vía.	No cumple	Hasta la fecha de corte del presente informe encuentra en revisión de acuerdo a las especificaciones encontradas en la vía.
Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.		Se aprobó cronograma de actividades en software PROJECT	
Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	Hasta la fecha no se ha solicitado reprogramación de obras		
Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.		Se verifico correctamente la existencia de licencias, permisos y demás.	
Hacer controles y seguimientos.		Se realizan controles y seguimientos al contrato de obras de forma constante.	
Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia.	Se encuentra en revisión,		Hasta la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión.

Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la secretaria de Planeación posibles irregularidades.		Se realizan revisiones y balances de obra constantes con el fin de que el trabajo ejecutado corresponda a los diseños y documentos contractuales.	
Bitácora.		Se realiza el debido registro diario.	
Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.		Los documentos descritos se realizan utilizando los formatos dispuestos por la secretaria.	
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.		Se realiza el seguimiento y control de las actividades con el propósito que el contratista logre ejecutar las actividades de acuerdo al cronogramas entregado	
Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.		Se realiza seguimiento y control diario a los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.	
Revisar el PMA presentado por el contratista.		Se revisó y se realizaron recomendaciones.	
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.		Se realiza seguimiento constante al PMA presentado por el contratista y revisado y	

		aprobado por la interventoría.	
Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.	Hasta la fecha de corte del presente informe, aun no se ha desarrollado un permiso de ocupación de cause para el desarrollo de la obra.		No se ha tramitado un permiso de ocupación de cause.
Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.		Se realiza seguimiento constante a los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental para hacer cumplir todo lo pertinente.	
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.		Se tiene completo conocimiento y se acatan las disposiciones normativas locales, departamentales y nacionales que afecten técnicamente la ejecución de las obras.	
Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.	Hasta la fecha no se han ejecutado actividades que representen presentación de planos record		
Elaborar un listado de actividades criticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.	Se encuentra en ejecución hasta la fechs de corte del presente informe.		La realización del listado de actividades criticas del cronograma de actividades del contrato de interventoría se encuentra en revisión.
Revisar el PMA presentado por el contratista.		Se revisó y se realizaron recomendaciones.	
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.		Se realiza seguimiento constante al PMA presentado por el contratista y revisado y	

		aprobado por la interventoría.	
Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra.	Hasta la fecha el contratista de obras no ha realizado retiro de material de escombro producto de las demoliciones de cunetas en tramo 1, no se han presentado talas		
Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.		Se realiza la verificación de la implementación del PGIO, del contratista de obras y se hacen las respectivas observaciones	
Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.		Se participa y se atienden las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante	
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.		Se realiza el desarrollo del informe mensual en donde se relacione la gestión pertinente para cada observación plateada.	

Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.		Se tienen claras las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental y se atenderán debidamente.	
Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de transito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.		Se revisó y verifico dentro del tiempo establecido la relación de equipos mínimos obligatorios, los análisis de precios unitarios, el programa de obra, el plan de manejo de transito PMT y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.	
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.		Se realiza entrega del respectivo informe, en el presente informe.	
Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.		Se recibió dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.	
Cumplir con los ensayos establecidos en la propuesta.	Hasta la fecha de corte del presente		

	informe no se ha realizado ensayos contractuales.		
Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoria frente al contratista de obra			
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.		Se verifico que el contratista de obra cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales.	
Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condiciones, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.		Se recibió y se verifico dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condiciones.	
Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.		Se revisó y se aprobó, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato.	
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región		Se realiza una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajos y se exige que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la	

y de la población vulnerable. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.		ley, así mismo, se determina el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	
Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.		Se realiza un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	
Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.		Se verifica y se mantiene un seguimiento constante al contratista para que mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, en ningún caso		Se establecieron y se mantienen controlados las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.	

reconocerá suma alguna adicional.			
Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.		Se hace seguimiento constante para mantener las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.	
Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de Montería – Secretaría de planeación.		Se verifico la instalación de la valla por parte del contratista aprobada por El Municipio de Montería – Secretaría de planeación.	
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Hasta la fecha no han ocurrido situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que requieran participación del supervisor del contrato de interventoría del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.		
Consultar con el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Hasta la fecha de corte del presenta informe, no se ha presentado alguna inquietud de orden legal.		
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.			
Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.		Se realizan reuniones de manera correcta al menos una (1) vez por semana con el contratista de obra, con el fin de verificar el	

		desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	
Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.		Se elaboró y se suscribió el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.		Se elaboró de manera correspondiente el acta de inicio de ejecución del contrato utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.	
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionada con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.		Se ha asistido de manera correcta a todas las reuniones que se han celebrado en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionada con los trabajos objeto de la interventoría y se han elaborado y suscrito las actas correspondientes.	
Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la		Se revisan las actas mensuales de manera oportuna.	

confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.			
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	A la fecha, aun no se ha aprobado actas de modificación de cantidades de obra..		
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	A la fecha, aun no se ha recibido a satisfacción obras realizadas.		
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	Hasta la fecha de corte del presente informe se ha venido trabajando en el análisis del avance contractual para prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.		
Presentar al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de		Se presentó al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación el primer informe parcial, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje	

avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberán adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.		adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, se incluyó lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias.	
Obligaciones de Control Contable y financiero.			
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Hasta la fecha de corte del presente informe, se realiza un análisis financiero con los debidos procesos para anticipar eventuales necesidades.		
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista aún no ha presentado facturas con sus debidos soportes.		
Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	Los balances financieros se encuentran en desarrollo a la fecha de corte del presente informe.		
Obligaciones Jurídicas			
Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de	Hasta la fecha de corte del presente informe, no se ha		

sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	tramitado alguna solicitud de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contrista de obra.		
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha de corte del presente informe, no se ha tramitado alguna solicitud de sanciones contractuales al contratista de obra.		
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaria de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	Hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha incumplido obligaciones contractuales.		

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (VER ANEXO NUMERAL 6).

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022, en la Interventoría se utilizaron los siguientes recursos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (mes)
Camioneta o campero de más de 2000c.c. (incluye peajes y combustible) el modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelo 2005 a 2015	1
Equipo completo de topografía	1
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1

6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022, la Interventoría laboró con el siguiente personal:

PERSONAL DE INTERVENTORÍA CTO No CMA-SPM-009-2022

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD
Director de Interventoría	Iván Enrique Alviz González	1
Residente de Interventoria 1	Jesús David Tafur acosta	1
Residente de Interventoria 2	María Camila Arenas de la Hoz	1
Especialista en Estructuras	Javier José Carrillo Ortega	1
Especialista Ambiental	Martin Rafael Martínez Mercado	1
Especialista en Vías	Diego Ignacio Arenas	1
Trabajadora Social	Kiara Beatriz Maza Yepez	1
Coordinador SG-SST	Mario Alberto Monterroza Otero	1
Contador	Yenny Castillo	1
Abogado	Diana Patricia Gomez	1
Topógrafo	Anderson Lebigoth Villamizar Teherán	1
Cadenero 1	Leonardo Severiche Vergara	1
Inspector 1	Franklin José Dominguez Herazo	1
Inspector 2	Pedro Julio Arrieta Doria	1
Secretaria	Kelly Johanna Grast	1
Conductor	Gustavo Hoyos	1

6.3 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA No CMA-SPM-009-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Calidad del Servicio	22/03/2023	22/03/2028	$69.619.246
Cumplimiento del Contrato	22/09/2022	22/09/2023	$69.619.246
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	22/09/2022	22/03/2026	$69.619.246

Póliza de Seguro No 3413175-4
Suramericana

6.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Sistema de Gestión Integral de la interventoría CONSULTORES DONOVAN S.A.S, establece unos parámetros de calidad para el proyecto, CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, Se implementan aquí controles rigurosos al desarrollo de las actividades de obra civil así como también a los procesos administrativos y financieros que son el apoyo base para la ejecución del mismo, se hará control directo sobre los resultados de laboratorio, de la toma de muestra para su análisis, del control de equipos y del manejo responsable de medio ambiente.

6.5 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al cierre del presente informe el contratista de obra logro dar inicio a las actividades de excavación y retiro de material en el segundo tramo comprendido entre las abscisas K2+120 y k2+710 y que de acuerdo a lo descrito en los informes semanales presentados por la interventoría, las actividades para la semana N8 son las siguientes: la construcción de la placa huella, realizando actividades de excavación en material común de la explanación y canales, cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre, subbase granular clase c, concreto hidráulico f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio, concreto hidráulico f'c= 14 MPa clase G (para piedra pegada), acero de refuerzo FY = 420 MPa, asimismo dar cumplimiento a lo descrito en la Implementación de Gestión de Obra y PAPSO. Esta interventoria, por medio de comunicado requerirá al contratista con el fin de dar inicio a las actividades contractuales en la obra y así evitar más atrasos e incumplimientos a lo estipulado en el contrato de obra.

A la fecha del presente informe y según programa de obra presentado por el Contratista, la obra posee un porcentaje programado acumulado del 8.49 % correspondiente a $ 822.875.199 VS un ejecutado del 0.04 % correspondiente a $ 4.329.060, reflejando un atraso del 8.45 %, totalizando un atraso en la inversión de $ 818.546.139. Se ha solicitado al contratista de obras aumentar el rendimiento en la ejecución de actividades y superar el atraso que se presenta a la fecha y así evitar sanciones por futuros incumplimientos al contrato de obra. Esta interventoría semana – semana continuara realizando los controles a la programación de obra.

En el presente mes el contratista realizo el mejoramiento de los puntos críticos y la conformación de la calzada, dando el ancho de la vía, esto con el fin de brindar acceso a su maquinaria e ingreso de materiales y equipos para la normal ejecución del proyecto, vale resaltar que dichas actividades no son contractuales, por lo que no estarán sujetas a reconocimiento de pago.

Se realizó la revisión y/o observaciones a la implementación del PGIO, presentado por el contratista de obras, ajustado a las normativas vigentes y recomendaciones de los especialistas de la interventoría.

Se realizó la respectiva revisión y aprobación de la hoja de vida propuesta por el contratista de obras de la ingeniería Margarita Mejía para ocupar el cargo de Especialista en vías.

Se realizaron comités de seguimientos al contrato a los cuales asistieron, el Ingeniero de Apoyo a la Supervisión del Contrato, Contratista de Obra e Interventoría, en los cuales se hablaron temas referentes al contrato y se pactaron compromisos por las partes.

La interventoría en el presente mes en diferentes ocasiones requirió al contratista la implementación del Plan de Manejo de Transito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

y PAPSO contratados, teniendo en cuenta que no se viene ejecutando en su totalidad. Se seguirá verificando y realizando seguimiento constante y en los casos que se requieran se solicitará al contratista su cumplimiento.

La interventoria ha recomendado al contratista hacer entrega de la documentación necesaria para el control y seguimiento de las actividades en ejecución.

Se ha recomendado al contratista de obra aumentar los rendimientos de las actividades contractuales de manera inmediata en la obra y superar los retrasos que se presentan a la fecha y así evitar futuras sanciones por incumplimiento al contrato de obras.

Se ha recomendado al contratista de obras instalar la señalización en los lugares intervenidos, hacer entrega de las afiliaciones a seguridad social y parafiscal del personal en obra, hacer entrega de la dotación y EPP y subsanar las no conformidades encontradas en el seguimiento del Plan de Manejo de Transito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y PAPSO contratados.

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR

Se anexan al presente informe Relación de correspondencia enviada.

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS



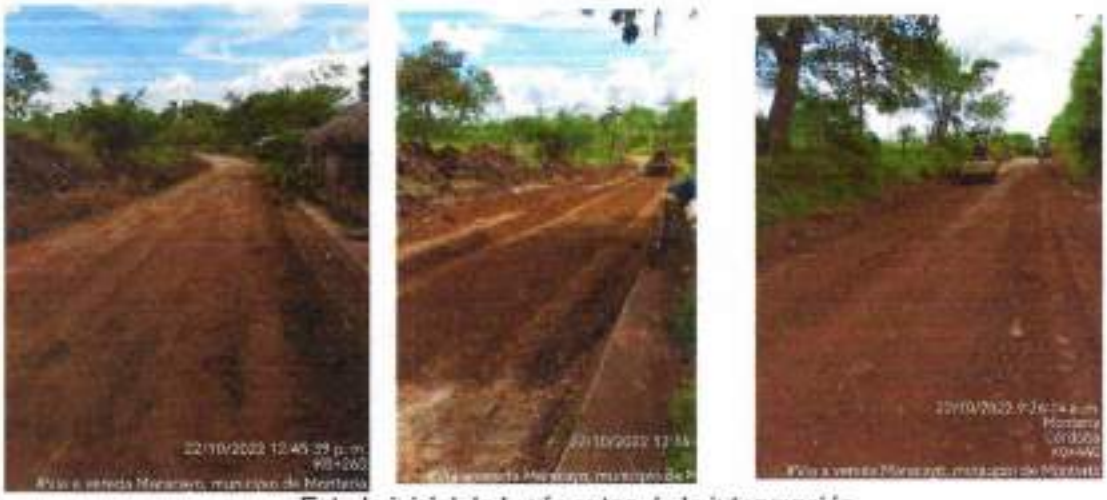
Estado de la vía durante la intervención



Estado de la vía durante la intervención



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Mejoramiento Puntos Críticos en Obra para dar Transitabilidad y Acceso de los Materiales y Equipo



Comités de Seguimiento al Contrato de Obra

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2022 no se realizaron actividades de campo desde el área socio, ambiental y predial en la zona del proyecto.

8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Se adjunta copia de la bitácora del mes correspondiente al presente informe mensual de Interventoría

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA – CONSULTORES DORIANA S.A.S
ALCALDÍA DE MONTERÍA

VERSIÓN: 1

FECHA DEL PROCESO:

FECHA DE PRESENTACIÓN: Lunes, 24 de Febrero de 2025 | SEMANA No. | 1 | DE | 52 | N° MESES | 12 | DE MESES

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CONSULTORES DORIANA S.A.S

CONTRATO No.	CMA-SPE-010-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MANTAGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PALMAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA VERGARA DE LA HOZ
PUNTO MEDIO	975.000 MEDIO
FECHA DE INICIACIÓN	03/04/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	N/A
ADICIÓN EN TIEMPO	180 DÍAS
PRÓRROGA No. 1	3 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2024
PUNTOS ACTUALIZADOS MEDIO	3.03
PUNTOS TRANSFORMADOS SMV	10.04 MEDIO No. 1 PUNTOS
VALOR INICIAL	$ 990.157.680,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 990.157.680,00
ANTICIPO	0% $ 0,00

CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES APOLO S.A.S

CONTRATO No.	17-CPS-010-2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MANTAGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PALMAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRÉS ACOSTA ALMANZA
PUNTO MEDIO	975.000 MEDIO
FECHA DE INICIACIÓN	14/03/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	N/A
PRÓRROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13/07/2025
PUNTOS ACTUALIZADOS	3.03
PUNTOS TRANSFORMADOS	10.04 MEDIO No. PUNTOS
VALOR INICIAL	$ 990.157.680,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 990.157.680,00
ANTICIPO	30% $ 297.047.304,00

RESUMEN ACTAS PARCIALES INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	%	VALOR	FECHA
TOTAL	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR		$ 0,00	

RESUMEN ACTAS PARCIALES CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	%	VALOR	FECHA
TOTAL	0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR			$ 0,00
OBSERVACIONES			

DEPENDENCIA	SEC. OBRAS PÚBLICAS MPIO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ARQUITECTA ANGELA MARIA MARTINEZ

Nombre de las dependencias según el manual de procedimientos vigente

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Para este proceso se adelantaron diversas etapas precontractuales, entre las cuales se encuentran: el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4146 del 2024, el Registro Presupuestal (RP) No. 2024000000000 del 2024, el Acta de Inicio del contrato de obra, la Póliza de Cumplimiento y demás documentos requeridos para la ejecución del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

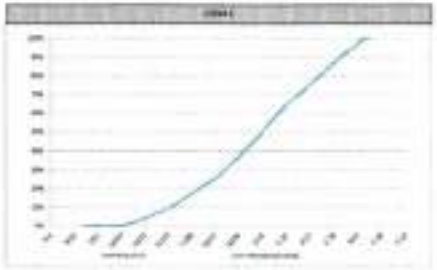
3.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES VS EJECUTADAS

INDICADORES

Fecha de Inicio	27-ene-2025	Días Programados	181
Fecha de entrega	29-ene-2025	Días Transcurridos	30
Valor Planeado	$ 373.820.248	Horas Turno del Día	9
Valor Ejecutado	$ -	Horas Turno Acumuladas	58,5
% Semana Programado	3,13%	% Acumulado Programado	3,70%
% Semana Ejecutado	0,00%	% Acumulado Ejecutado	0,00%
% Variación	-3,13%	% Variación	-3,70%
Horas Bloqueo del Día	0	Horas acquadringa del Día	0
Horas Bloqueo Acumulado	0	Horas acquadringa Acumulado	0

* El interventor identifica de manera fluida, ejecutada en el programa de obra por ingeniería, revisión documentos y detalles y formula observaciones y/o peticiones correspondientes y el seguimiento y control de la obra. (Se debe incluir la información por lapso de la visita)

CURVA S





3.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.3 CONDICIONES PREVIAS DEL CONTRATO

- La fecha de entrega del primer informe mensual, el contratista no observa las principales actividades ejecutadas en el mes, según Programación de Obra y Flujo de Caja entregados por el contratista. Las actividades ejecutadas en el mes presentan retrasos, lo cual no ha permitido, al cierre del presente informe, el cumplimiento de lo ejecutado en 3% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00 % en promedio acumulado programado de 3,70% correspondiente a $ 373.820.248 incluido el valor del AIU correspondiente a dicho mes del 3,70% como lo establece el ítem 3.3.10.3.1.1.

3.4 COMITÉ DE OBRA

FECHA	CANTIDAD	LUGAR
24/02/2025	1	Caseta de obra, Vereda Mantaguito

3.5 REVISIÓN DE PRODUCTOS NO CONFORMES

3.5.1 Ítems de pago identificados en el acta de inicio, ejecutados en el periodo y medidos mensualmente.

Descripción del procedimiento para el control de calidad

- La fecha del presente informe se presentó en cinco días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte según Programación de Obra y Flujo de Caja entregados por el contratista. Las actividades ejecutadas en el mes presentan retrasos, lo cual no ha permitido, al cierre del presente informe, el cumplimiento de lo ejecutado en 3% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00 % en promedio acumulado programado de 3,70% correspondiente a $ 373.820.248 incluido el valor del AIU correspondiente a dicho mes del 3,70% como lo establece el ítem 3.3.10.3.1.1.
- El contratista no ha presentado el programa de obra actualizado de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución del contrato.
- El contratista no ha presentado el plan de inversión del anticipo de la obra, así como el flujo mensualizado de ingresos y egresos de materiales y equipos durante la ejecución del contrato.
- El contratista no ha presentado el plan de manejo ambiental de la obra, así como el flujo mensualizado de ingresos y egresos de materiales y equipos durante la ejecución del contrato.
- El contratista no ha presentado el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como el flujo mensualizado de ingresos y egresos de materiales y equipos durante la ejecución del contrato.
- Los ítems ejecutados durante el periodo no han sido cargados en el sistema de información de la contratación estatal del contrato vinculado por parte de la interventoría, esto debido a que el contratista aún no ha presentado el plan de inversión del anticipo.
- En la presente semana no se ejecutaron actividades de obra, por lo tanto no se realizaron ensayos de laboratorio, ni se realizaron pruebas en la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y OTROS complejos, solo se realizó el levantamiento topográfico para el replanteo de las viviendas.
- Los requerimientos ambientales solicitados en el Acta de Inicio del contrato, así como los requerimientos especiales para cada una de las actividades.
- El incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato, debido a la inexistencia por parte de la Administración Municipal, así como la falta de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.

2152

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE OBRAS DEL CONTRATISTA

	PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARAGAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA		Programado	Ejecutado
FRENTE DEL FRENTE DE OBRA:			Obra(s) avance:		
			Obra en ejecución:	Programado	Ejecutado

	Actividad	Fecha Inicio Actividad	Fecha Final Actividad	Duración (días)	Duración Actividad (Semanas)	Unidad de medida	CANT ACTIVIDAD	VR UNITARIO	Valor del Contrato/actividad	Incidencia (%)	Ejecutado acumulado (%)	Cantidad programada	Cantidad ejecutada	cantidad ejecutada periodo	cantidad ejecutada acumulada	Porcentaje de cantidad ejecutada	Cantidad ejecutada acumulada
	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARAGAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA								$								
1	PRELIMINARES																
1.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN NO CLASIFICADO Y CORTES							$	$								
1.2	EXCAVACION MANUAL							$	$								
1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS							$	$								
1.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE							$	$								
2	SUMINISTRO Y MONTAJE																
2.1	RELLENO(S) DE LA SUBRASANTE con tipo(s) de material(es) para base, relleno(s)							$	$								
2.2	SUBBASE GRANULAR e=0.20 m							$	$								
2.3	TERRAPLEN							$	$								
3	PAVIMENTO Y PAVIMENTOS																
3.1	CONCRETO HIDRAULICO De 21MPa (3							$	$								
3.2	CONCRETO HIDRAULICO De 24MPa (3							$	$								
3.3	CONCRETO HIDRAULICO De 14 MPa (2							$	$								
3.4	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (2							$	$								
3.5	NOTA DE SITUACION f'c = 420 MPa							$	$								
3.6	SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS							$	$								
4	OBRAS DE DRENAJE																
4.1	EXCAVACION MANUAL							$	$								
4.2	SUMINISTRO, PARA DISTRIBUCION DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES							$	$								
4.3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR (TIPO SBG)							$	$								
4.4	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa							$	$								
4.5	CUNETA DE CONCRETO (SOLO PARA LA NO INCLUIR LA CONFORMACION DE LA SUBRASANTE EN ARCO)							$	$								
4.6	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL A LUGAR DE ACARREO LIBRE							$	$								
5	BORDILLO/ANDEN																
5.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL GRANULAR PARA ALCANTARILLAS							$	$								
5.2	CONCRETOS PARA DEFENSAS, DE MUROS DE SOSTENIMIENTO Y OBRAS SIMILARES							$	$								
5.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PEDRA BLANCA O SIMILAR)							$	$								
5.4	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR (TIPO SBG)							$	$								
5.5	EXCAVACIONES DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS							$	$								
5.6	CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (2							$	$								
5.7	CONCRETO HIDRAULICO De 21 MPa (3							$	$								
5.8	CONCRETO HIDRAULICO De 28 MPa CLASE C PARA ANDEN, TABLERO Y BORDILLO							$	$								
5.9	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa							$	$								
5.10	MUROS EN CONCRETO REFORZADO De 21 MPa (3							$	$								
5.11	APOYOS ALTAMENTE							$	$								
5.12	JUNTAS ASFALTICAS PARA PUENTES							$	$								
5.13	PINTURA DE CANALIZACION DEMARCACION CON DISYNMETROS Y EQUIPO DE TRAFICO VIA							$	$								
5.14	CAMELLON Y BERMA DE SEPARACION PEATONAL CON ALCANTARILLERIA							$	$								
5.15	SEÑALIZACION VERTICAL TIPO PREVENTIVA							$	$								
6	INSTALACIÓN																
6.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA REFLECTIVA DE VINILO							$	$								
	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEÑA							$	$								
	IMPREVISTOS							$	$								



Conformación y adecuación de la vía para del transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Conformación y adecuación de la vía para del transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Mejoramiento parte crítica en zona para del transitabilidad y acceso de los materiales y equipo



Mejoramiento parte crítica en otra zona del transitabilidad y acceso de los materiales y equipo

2189

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA – CONSULTORES CONSEVIAS S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CARGO DEL RESIDENTE	



Realización de Actas de Veracidad para la intervención de las actividades en obra



Realización de Actas de Veracidad para la intervención de las actividades en Obra

FIRMA

2185

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DENOVAN S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSION	1
SEMANA DEL PERIODO	

FECHA DE PRESENTACION: Lunes, 31 de octubre de 2022 | ESTADO DE: | 1 | DEL: 26/10/2022 | AL: 30/10/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONSULTOR DE INTERVENTORIA: CONSULTORES DENOVAN S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES AP S.A.S	
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA CD-PMU-006-2022	CONTRATO No.:	CP-SPEV-PC-010-22
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARICAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARICAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
INTERVENTOR(ES) / FIJAL:	JUAN DIEGO JARAMILLO CALADO	REPRESENTANTE / FIJAL:	EDGAR ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACION:	20/09/2022	FECHA DE INICIACION:	20/09/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
MODIFICACION No 1:	N/A	MODIFICACION No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	20/03/2023	FECHA DE TERMINACION:	20/03/2023
PLAZO ACTUALIZADO:	6.00	PLAZO ACTUALIZADO:	6.00
PLAZO TRANSCURRIDO:	39.00 DIAS / 1 MES(ES)	PLAZO TRANSCURRIDO:	39.00 DIAS / 1 MES(ES)
VALOR INICIAL:	$ 690.762.460,00	VALOR INICIAL:	$ 690.762.460,00
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00	VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 690.762.460,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 690.762.460,00
ANTICIPO: 0%	$ 0,00	ANTICIPO: 0%	$ 0,00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 690.762.460,00	
ESTIMADO A:		NO. SEMANA SIGUIENTE MENSUAL	

Nota: Se debe actualizar según corresponda las actas pagadas y cortadas.

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
	0		
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 690.762.460,00	
ESTIMADO A:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

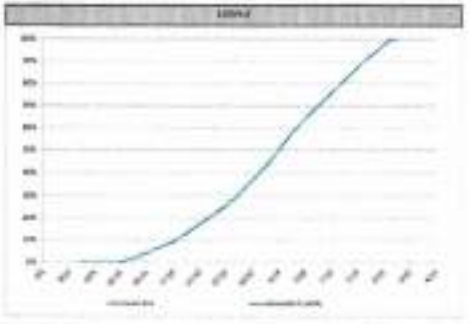
Para este proyecto la entidad ha pagado un anticipo del 30% como consta en el acta de inicio, en la presente semana por medio de comunicado CONS-CONTRUC-047-10-2022 la interventoria aprueba el Pago de Inversión del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, no se han generado pagos correspondientes al mismo, al igual no se han generado pagos de actas parciales de obra.

3. PROGRAMACION ACTIVIDADES PROXIMA SEMANA

INDICADORES

Fecha de Inicio	27-oct-2022	Días Programados	180
Fecha de entrega	27-mar-2023	Días Transcurridos	39
Valor Planeado	$ 375.406.064	Horas Hombre del Día	0
Valor Ejecutado	$ 3.610.000	Horas Hombre Acumulado	30,5
% Semana Programado	2,13%	% Acumulado Programado	5,48%
% Semana Ejecutado	0,02%	% Acumulado Ejecutado	0,02%
% Atraso	-2,00%	% Atraso	-5,47%
Horas bloqueos del Día	0	Horas arqueología del Día	0
Horas bloqueos Acumulado	0	Horas arqueología Acumulado	0

El Interventor Verifica la nueva fecha aprobada en el programa de obra por vigencia inicial, las entregas y diseños y demás prestaciones contempladas contractualmente y el avance Físico semanal acumulado. (De darse lugar) la información por tema y/o capítulo.





4. RECOMENDACIONES DEL CONSULTOR

A la fecha del presente informe semanal, el contratista de interventoria con las actividades de la Secretaria de Infraestructura y cuenta con la ampliación No 1 del contrato de obras CP-SPEV-PC-010-22 hasta el 20 de marzo de 2023, el cronograma presenta un atraso de -5,47% correspondiente a $ 37.812.460,00 pesos, se anexa acta de corte No 1 por valor de $ 690.762.460,00 pesos.

FECHA	COMITE No.	LUGAR
31/10/2022	1	Lugar de la obra, Tres Piedras

5. COMITE DE OBRA

2196

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DOVOVIA S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CONTRATO No. Proyectos	

FECHA DE PRESENTACIÓN	Lunes, 31 de octubre de 2022	SEGUIMIENTO No.	5	DEL	24/10/2022	AL	28/10/2022

ACTIVIDADES RELEVANTES INFORME SEMANAL

En este documento adjunto, el actual cronograma actualizado en porcentaje y seguimiento semanal.

Identificación detallada de la ejecución de obra:

A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obra Nro. con las actividades de de Excavación en material común de la explanación y cunetas con las excavadoras de: EXCAV entre las abscisas K2+680 hasta K2+720., a corte del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0.02% equivalente del valor total del Contrato, el cual asciende a $ 1.632.280.231 lo cual presenta afectividad programada del 0.89% correspondiente a $ 374.469.396,39 reflejando un déficit del 0.87% correspondiente a $ 370.129.917,29. La vía ventana solicita al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha a este punto pueden y así cumplir el cronograma presentado a la fecha, el contratista da otra según lo manifestado en comité técnico N2, tiene previsto iniciar con las actividades a siguiente periodo.
- De acuerdo al Comité Técnico N2 de seguimiento al contrato el cual pertenece al organismo de apoyo a la supervisión del contrato en representación de la Secretaria de Infraestructura y Movilidad, el comité de vecindario del proyecto, el contratista e interventoría, en dicho comité se evalúa el estado actualidad contrato y se socializan compromisos por las partes.
- El contratista de obra esta presente mensual cada una de las actividades de excavación en el tramo N2, sin embargo las mencionadas no son cubiertas para cumplimiento los objetivos que se tienen presentado, de acuerdo al cronograma de obras entregado.
- El contratista de obra tiene subcontrato labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la conservación de maquinaria, equipos y materiales, la interventoria realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la actualidad de la documentación inicial del contrato actualizada por parte de la interventoría para Interventoría por medio de comunicados referentes a flora y pavimento.
- Como presente semana en diferentes oportunidades se solicitó al contratista de obra subsanar todas novedades halladas en la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, PLAN DE ABSORBENTES DE CALICHO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PMTSO contratista, tales son que a la fecha no ha cumplido incumplendo de sus metas. La interventoría continuara realizando el seguimiento y las requerimientos necesarios para velar con dicho cumplimiento.
- En la presente semana no verificaron realizando las salas de visibilidad en donde la subsidiaria social por parte de la Interventoría, realizo encuentro en la ocupación de las mismas por parte de la Trabajadora social del contratista.
En la presente semana, durante en cuanto las actividades de excavación con maquina que adelanta el contratista en sitios, en la cercía al contratista realizar el retiro del material sobrante al lugar autorizado para no generar acopios en diferentes puntos de la vía.



Excavaciones en material común de la explanación y chaqueo de viveles por corrida topográfica entre las abscisas K2+680 hasta K2+720



Excavaciones en material común de la explanación entre las abscisas K2+680 hasta K2+720



Mejoramiento punto crítico en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo



Excavaciones en material común de la explanación entre las abscisas K2+680 hasta K2+720

2184

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	FOLIO	1
		CUERPO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	Lunes, 17 de octubre de 2022	ACTA No.	6	DEL	04/10/2022	AL	08/10/2022



Realizando de Actas de Viabilidad para la intervencion de las actividades en Obra



se realizo reparacion en tuberia pvc de 3" de instalacion, debido a las actividades de excavacion de vecinos que realizo el contratista

Firma:

2188

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DENORAM S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSION	1
CODIGO DEL PROYECTO	

FECHA DE PRESENTACION: martes, 9 de noviembre de 2021 | CORTE No. | 7 | DEL: | 27/09/2021 | AL: | 07/10/2021

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES DENORAM S.A.S.		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES AP S.A.S	
CONTRATO No.	CDA-SPR-N°-2021	CONTRATO No.	CT-SPR-177-2021
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MATAGORDA EN EL CORREGIMIENTO DE CINCO PESOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MATAGORDA EN EL CORREGIMIENTO DE CINCO PESOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO VERGARA DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO FACUNDO ACUÑEZ CUADRADO
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION:	27/09/2021	FECHA DE INICIACION:	27/09/2021
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIO CONTRATO No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIO CONTRATO No. 1:	N/A
MODIFICATORIO N° 1:	N/A	PRORROGA No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	28/10/2021	FECHA DE TERMINACION:	27/10/2021
PLAZO ACTUALIZADO MESES:	6,00	PLAZO ACTUALIZADO:	6,00
PLAZO TRANSCURRIDO:	40,00 EQUIVALE AL	33,33%	PLAZO TRANSCURRIDO: 40,00 EQUIVALE AL 33,33%
VALOR INICIAL:	$ 599.150.466,00		VALOR INICIAL: $ 3.993.791.261,00
VALOR ADICIONES:	$ 0,00		VALOR ADICIONES: $ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 599.150.466,00		VALOR ACTUALIZADO: $ 3.993.791.261,00
ANTICIPO: 0%	$ 0,00		ANTICIPO: 30% $ 1.198.137.378,00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR		$ 599.150.466,00	

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -	
TOTAL:	0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR			$ 3.993.791.261,00

OBSERVACION	NO. ACTIVIDAD AFECTADO	DEPENDENCIA
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

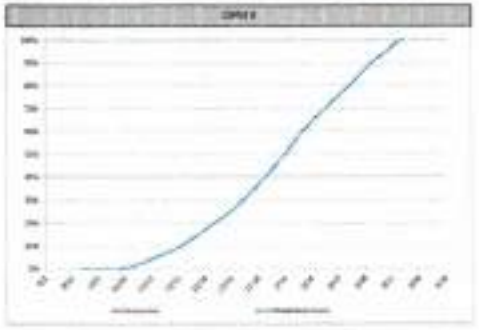
Para este proyecto la entidad ha pactado entregar al contratista un anticipo del 30%, sobre el valor total del contrato, en su presente informe por medio de comunicado 2021-000 (RADICADO 2021-2021) la interventoría aprueba el Plan de Inversión del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, en el cual generando ingreso correspondiente al informe, el igual en las (Facturación) pagos de actas parciales de obra.

3. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PROBLEMATICAS - ANALISIS DE CAUSAS

INDICADORES

Fecha de Inicio	27-sep-2021	Días Programados	180
Fecha de entrega	23-mar-2022	Días Transcurridos	45
Valor Planeado	$ 597.568.245	Horas Ruta del Día	0
Valor Ejecutado	$ -	Horas Ruta Acumulado	0,0
% Semana Programado	7,25%	% Acumulado Programado	6,17%
% Semana Ejecutado	0,00%	% Acumulado Ejecutado	0,00%
% Atraso	-7,27%	% Atraso	-6,25%
Horas bloqueo del Día	0	Horas arqueología del Día	0
Horas bloqueo Acumulado	0	Horas arqueología Acumulado	0

El interventor identifica la mala fase ejecutada en el cronograma de obra por vigencia incluido los sábados y días y demás problemas contractuales contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (De darse actual la información por tramo y/o sector)





4. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

* En la fecha del presente informe semanal, el contratista de obra cuya con fecha de iniciación de 27 de septiembre y cuenta con la ampliación de TIEMPO en fecha del acta de 20-NOV. Lleva 4 (+7) D, durante los mismos días el Contratista ha ejecutado el 0,00% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 1.122.330,00 de la cual ya ha sido ejecutado el 0,00% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00 correspondiente a $ 0,00 (0,00%) de un anticipo acumulado originalmente del 0,00% correspondiente a $ 0,00 (0,00%) adquirido en dólares del EL TEC correspondiente a $ 0,00 (0,00%).

5. COMITE DE OBRA

FECHA	COMITE No.	OBSERVACIONES
27/09/21	1	Se realizo la reunión de inicio de obra
27/09/21	2	Se realizo reunión de seguimiento de la obra
27/09/21	Comité mensual en obra	Se realizo reunión de seguimiento de la obra

2189

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROYECTO	

FECHA DE PRESENTACION	martes, 8 de noviembre de 2022	SEMANA No.	7	DEL	31/10/2022	AL	4/11/2022		
5. ACTIVIDADES DE PROYECTO Y METAS CUMPLIDAS									

Fecha de presente informe no se han presentado novedades no pueden ir reporte semanal

OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

- A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obras viene con las actividades de de Excavacion en material comun de la preparacion y cunetas con la excavacion de 1Km3 entre las abcisas K2+480 hasta K2+720., el corte del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0.62% acumulado del valor total del Contrato, el cual ascendia a $ 1.633.909,00 lo no cumplimos acumulado programado del 0.77% correspondiente a $ 597.290.000 reflejando un atraso del 0.15% correspondiente a $ 120.800.000. La interventoria asiste al contratista realizar las actividades de acuerdo a la programacion hasta la fecha lo mas pronto posible y del superar el atraso presentado a la fecha, encontrados en obra según lo manifestado en acordo Reunion N3, tenia previsto iniciar con las actividades la semana pasada.
- De acuerdo al Comité técnico N3 de seguimiento al contrato se cuenta con el ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato en representación de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el comité de vecindario del proyecto, el contratista e Interventoria, en dicho comité de vecindad se acuerdo actividades contratos y se presentan compromisos por las partes.
- El contratista de obra en la presente semana inicio con las actividades de excavacion en el tramo N2, sitio entrega. Sin mantenimiento vias sitios que se tienen presentado. de acuerdo al cronograma de obras entregado
- El contratista de obra viene suministrando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoria realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación solicitada contrato solicitada por parte de la interventoria, esta interventoria ha por medio de solicitudes solicitado dicha peticion.
- En la presente semana se ultimaron acuerdos se solicito al contratista de obra subsanar las no conformidades halladas en la implementacion del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PAPSO consecuencia, toda vez que a la fecha se ha observado reiteradamente los mismos. La interventoria continuara realizando el seguimiento y los requerimientos necesarios para velar con dicho cumplimiento.
- En la presente semana se continuan realizando las actas de vecindad en donde la subgestora social por parte de la Interventoria, realizo acompañamiento en la elaboracion de las mismas por parte de la subgestora social del contratista.
- En la proxima semana, teniendo en cuenta las actividades de excavacion con maquina que adelanta en actualidad de obras, se le solicito al contratista realizar el retiro del material sobrante a fuera de la via

PROBLEMAS SUGERENCIAS DE SOLUCIONES Y OTROS	



Comité convocado por vecinos vecindarios.



Mejoramiento del sitio en obra inactiva.



Obstrucción de la via con maleza el guamito.



Realización de comité de obra N°4 entre contratista e interventoría.

2190

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES CONAVIAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	Informe	1
		CODIGO DEL PROYECTO:	

FECHA DE PRESENTACION: Martes, 8 de noviembre de 2022 | SEMANA No. 1 | DEL: 25/10/2022 | AL: 31/10/2022



Presencia de material granular excavado en la vía



Se realizo reparación de tubería PVC de 6", debido a que se vio comprometida por la maquinaria en proceso de excavación

Firma: _____

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: [illegible]
No MAT.: [illegible]

1492

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S
ALCALDÍA DE MONTERÍA

VERSIÓN	1
CÓDIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 19 de noviembre de 2022 | INFORME No: 9 | DEL: 07/11/2022 | AL: 13/11/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES JP S.A.S	
CONTRATO No.:	CDM-SIPG-035-2022	CONTRATO No.:	CP-SIPG-073-2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MANGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MANGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO HERRERA DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL:	3 MES 15 DIAS	PLAZO INICIAL:	3 MES 15 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	22/09/2022	FECHA DE INICIACIÓN:	22/09/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACIÓN No. 1:	N/A
PRORROGA No. 1:	N/A	PRORROGA No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
PLAZO ACTUALIZADO:	3 MES 15 DIAS	PLAZO ACTUALIZADO:	3 MES 15 DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	53 DIAS EQUIVALE AL 38.9%	PLAZO TRANSCURRIDO:	53 DIAS EQUIVALE AL 38.9%
VALOR INICIAL:	$ 868.182.805,00	VALOR INICIAL:	$ 2.031.707.265,00
VALOR ADICIONES:	$ 0,00	VALOR ADICIONES:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 868.182.805,00	VALOR ACTUAL SAGO:	$ 2.031.707.265,00
ANTICIPO: 0%	$ 0,00	ANTICIPO: 20%	$ 1.007.210.344,00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	%	VALOR	FECHA
		$ -	
		$ -	
		$ -	
		$ -	
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 868.182.805,00	
OBSERVACIÓN:	NO SE REGISTRA CONTRATO MINUTA		

* Valor No Incluye Impuestos Ley 1819 de Diciembre 29 de 2016

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	%	VALOR	FECHA
		$ -	
TOTAL:	0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR:			$ 2.031.707.265,00
OBSERVACIÓN:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha prestado entregar a contratista el anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, en la presente semana por medio de comunicado CDM-SIPG-MUNT-036-2022 se observa la aprueba el Plan de Inversión del Anticipo presentada por parte del contratista de obra, no se han generado pagos correspondientes al mismo, al igual no se han generado pagos de actas parciales de obra.

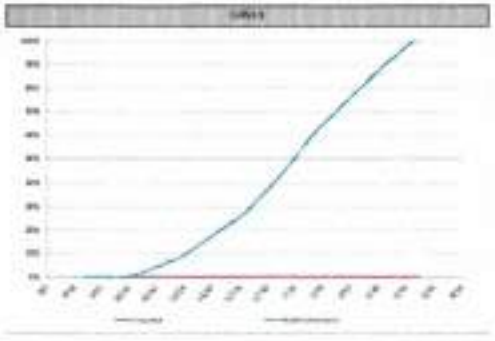
3. IDENTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES PROBLEMÁTICAS - INDICADORES DE ESTADO

3.1 PROGRAMA DE ORGANIGRAMA DE ACTIVIDADES

INDICADORES

Fecha de Inicio	22-sep-2022	Días Programados	101
Fecha de entrega	22-mar-2023	Días Transcurridos	52
Valor Planeado	$ 822.675.105	Horas Reales del Día	12
Valor Ejecutado	$ 4.329.066	Horas Reales Acumulado	22,5
% Semana Programado	1,32%	% Acumulado Programado	8,45%
% Semana Ejecutado	0,02%	% Acumulado Ejecutado	0,04%
% Atraso	-1,30%	% Atraso	-8,41%
Horas bloqueos del Día	0	Horas arqueología del Día	0
Horas bloqueos Acumulado	0	Horas arqueología Acumulado	0

* El indicador identifica si neta física ejecutada en el programa de obra por vigencia es/sido sin estudios y diseños y demás provisiones contractuales contractualmente y el anterior físico avanzar acumulado. (Sin datos traer la información por mes y no sector)





4. ASUNTOS PENDIENTES DEL CONTRATO

1. A la fecha del presente informe semanal, se encuentra en el mes medio actividades de obra no habrán transcurrido de ocupación entre las abscisas K2+400, hasta K2+512, al corte del presente informe el Contratista ha ejecutado el 7,345%, equivalente del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 2.100.000,00 Por el presente mes el cual ha originado del 4,99% correspondiente a $ 102.972, Han suficiente un atraso de 0,45%, correspondiente a $ 21.054,72

5. COMITÉ DE OBRA

FECHA	CONTENIDO	LINKS
11/11/2022	1	Todos los soportes de la presente reunión se encuentran en los siguientes links: Formato de Asistencia

2192

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

semana	1
CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION: viernes, 18 de noviembre de 2022 | SEMANA No: 1 DEL: 7/11/2022 AL: 13/11/2022

1. ACTIVIDADES DE PROYECTO Y METAS CUMPLIDAS

1. Se Refiere al cumplimiento del Objeto, de las Especificaciones, de Actividades, y Productos del Contrato

2. Identificación detallada de la ejecución de obra

- A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obras realiza actividades de retiro de material, proveniente de excavaciones entre las abscisas K2+150 hasta K2+720, al viene del presente informe, el Contratista ha ejecutado el 0.0048% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 4.329.085,80 Vs un porcentaje acumulado programado del 8.46% correspondiente a $ 810.875, 18% reflejando un retraso del 8.46% correspondiente a $ 810.546,720. La interventoría solicita al contratista realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha lo más pronto posible y así acortar el atraso presentado a la fecha.
- De acuerdo al Comité técnico N2 de seguimiento al contrato el cual establece el ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato en representación de la Secretaria de Infraestructura Municipal, el comité de residente de proyecto, el contratista e interventoría, en dicho comité se evalúa el estado actual del contrato y se pactaron compromisos por las partes.
- El contratista de obra inicia la presente semana inicio con las actividades de excavaciones en frente +2...sin embargo los movimientos de personal/maquinaria para contrarrestar los atrasos que se vienen presentando. De acuerdo al cronograma de obras entregado.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, a interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación inicial del contrato solicitada por parte de la interventoría, esta interventoría por medio de comunicados/informes dicha petición.
- En la presente semana no diferentes ocasiones se solicitó al contratista de obra subsanar las no conformidades halladas en la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, PLAN DE ABASTECIMIENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PGPSC ya tratados, cada vez que se le hicieron las observaciones incumplieron de las mismas. La interventoría continuara realizando el seguimiento y las recomendaciones necesarias para velar con dicho cumplimiento.
- En la presente semana, llevando en cuenta las actividades de retiro de material adelante al lugar autorizado para no generar acopios en diferentes puntos de la vía.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS



se evidencia lamas lluvias en sitio de obra



se evidencia retiro de material proveniente de excavacion



se evidencia descargue retiro de material de excavaciones en frente 2



se evidencia parqueo de carros del contratista a utilizar en obra

2193

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES CONSORCIO (I.A.S) ALCALDIA DE MONTERIA	REVISIÓN	1
		CODIGO SIG / PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN: martes, 15 de noviembre de 2022 | SEMANA No: 16 | DEL: 7/11/2022 | AL: 13/11/2022



se evidencia cumplimiento del PIGT en la ejecucion de actividades



se evidencia cargue de material para retiro en sitio de obra

Vobo

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NOMBRE:

No. MAT:

2194

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES COMPAÑIA S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	FORMATO	1
		CONTROL DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN:	martes, 23 de noviembre de 2021	CORTE No:	1	DEL:	19/11/2021	AL:	25/11/2021

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES COMPAÑIA S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES XP S.A.S	
CONTRATO No.:	CD-INT-070-2021	CONTRATO No.:	CD-OBR-070-2021
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MAMONCITO DEL CORREGIMIENTO DEL PASO PREPARA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MAMONCITO DEL CORREGIMIENTO DE PASO PREPARA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ENRIQUE ARRIETA DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE ALBERTO ACOSTA NAVARRO
PLAZO INICIAL:	60 DIAS CALENDARIO	PLAZO INICIAL:	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	22/09/2021	FECHA DE INICIACION:	22/09/2021
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
ADICION/PRORROGA No 1:	N/A	ADICION/PRORROGA No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	22/11/2021	FECHA DE TERMINACION:	22/11/2021
PLAZO DE TERMINACION TOTAL:	60 DIAS	PLAZO DE TERMINACION:	60 DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	60	PLAZO TRANSCURRIDO:	60
	TECO: PORCENTAJE %: 100%		TECO: PORCENTAJE %: 100%
VALOR INICIAL:	$ 69.999.999	VALOR INICIAL:	$ 1.145.287.640
VALOR ADICIONES:	$ 0	VALOR ADICIONES:	$ 0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 69.999.999	VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.145.287.640
ANTICIPO: 0%	$ 0	ANTICIPO: 0%	$ 0

RETENCIONES ACTUALES PAGADAS INTERVENTORIA				RETENCIONES ACTUALES PAGADAS CONTRATISTA			
DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA	DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -				$ -	
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
TOTAL:	0.0%	$ 0.00		TOTAL:	0.0%		$ 0.00
VALOR POR PAGAR:			$ 69.999.999	VALOR POR PAGAR:			$ 1.145.287.640
OBSERVACION:	NO SE REALIZA DESCUENTO MENSUAL			OBSERVACION:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

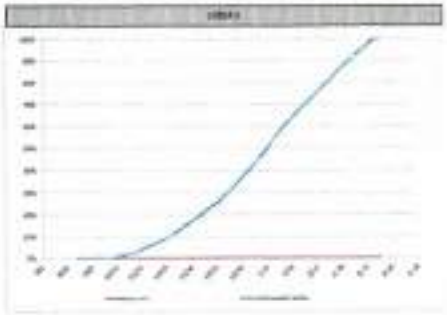
Para este proyecto la entidad ha pactado entregar un anticipo del 20%, con el pago total del contrato, en la presente semana por medio de amortizada EDN 20% DE AIU POR LOS 2022 la siguiente corresponde a la primera cuota del Plan de Inversión del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, no se han generado pagos parciales de obra.

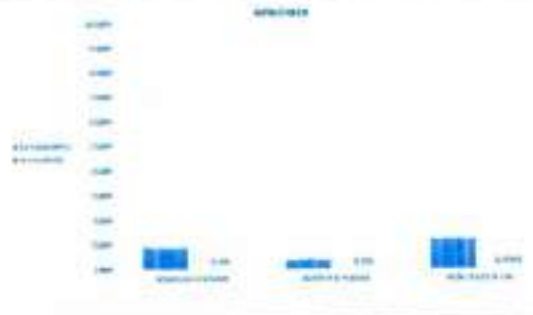
3. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS - CALIDAD DE OBRA

4. PROGRAMACION PROXIMA SEMANA DE ACTIVIDADES

INDICADORES			
Fecha de inicio	22-nov-2021	Días Programados	181
Fecha de entrega	22-mar-2022	Días Transcurridos	60
Valor Planeado	$ 1.145.287.640	Horas Reales del Día	10
Valor Ejecutado	$ 7.521.055	Horas Reales Acumulado	10.3
% Semana Programado	3.31%	% Acumulado Programado	11.80%
% Semana Ejecutado	0.00%	% Acumulado Ejecutado	0.66%
% Atraso	-3.31%	% Atraso	-11.14%
Horas Bloqueo del Día	0	Horas accesologia del Día	0
Horas Bloqueo Acumulado	0	Horas accesologia Acumulado	0

* El presente identifica la cantidad ejecutada en el proyecto de obra por especialidad con detalles y diarios o demás productos comerciales como también el avance físico en base al presupuesto.





5. CIERRE

6. OBSERVACIONES		
NO.	TEMA No.	CARGO
1		

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	FECHA	1
		CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN	Martes, 22 de noviembre de 2022		SEMANA No.	1	DEL	14/11/2022	AL	18/11/2022	

1. ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIO Y MANEJO SOCIAL

2. ANEXOS (presente informe, Acta final suscrita, presentación en pdf/video y archivos modificables)

3. OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

Al finalizar del presente informe semanal, el contratista de obra realizo actividades de retiro de material, proveniente de excavaciones entre las abscisas K0+000 hasta K0+700, actuando de la manera informe al Contratista ha ejecutado el 0,0700% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 7.000.040 Vs un porcentaje acumulado programado del 13,00%, correspondiente a $ 1.147.340.000,00 reflejando un atraso del 11,93% correspondiente a $ 1.090.07.208,40. La intervención actúa a consecuencia realizar las actividades de acuerdo a lo programado hasta la fecha tiene punto positivo y del superar el atraso presentado a la fecha

- De acuerdo al Comité No 02 de seguimiento al contrato en mención el ingeniero de apoyo esta esperando del contrato con representación de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el cumplir de realizar de concreto, en contratista e interventoría, en dicho cumplir de realizar el estado actual del contrato y no poder cumplir compromisos por los partes.
- El contratista de obras en la ejecución de trabajos con las actividades de excavación en el sitio K0+000 hasta K0+700 según lo establecido en su cronograma de obras entregado.
- El contratista de obra viene relacionando labores administrativas, entrega de documentos, gestión con la comunidad de maquinaria, equipos y materiales, herramientas mano requerida para el desarrollo de las actividades.
- Mantiene disponible el talento humano con las hojas de vida de acuerdo a las actividades de la excavación en el sitio contratado, cada interventoría con medida de comportamiento ambiental/física y/o/otro.

*En la presente semana,

- En la presente semana, no existe ningún inconveniente o documentación pendiente por allegar.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA



Se evidencia cargue y retiro de material proveniente de las excavaciones en frente N°02



se evidencia cierre con el tránsito de vehículos en barro ocasionado por paso del contratista



se evidencia cargue y retiro de material de las excavaciones en frente N°02



se evidencia excavación con maquina en material sonoro en frente N°02

2196

Alcaldía de Montería	[illegible]	Versión	1
		Código del Proceso	

FECHA DE PRESENTACIÓN	martes, 22 de noviembre de 2022	[illegible]	0	No.	[illegible]	AL	2211322





[illegible]

[illegible]

Firma

[illegible]

2404

~~2215~~ ~~2214~~ 2198

ACTA DE COMITÉ No.4

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la vereda Maracayo en el corregimiento de tres piedras en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezado de la presente Acta, se reunieron el Interventor de la Obra, **CONSULTORES DONOVAN S.A.S,** Representado por **JESUS TAFUR ACOSTA** y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** Representado por **EFRAIN GOMEZ,** director de obra, con el propósito de adelantar el Comité **No.4** del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Avance de Obra.
3. Desarrollo del Comité (Temas Varios).
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES.

Lista de participantes en el Comité N°4 el día de hoy 10 de noviembre de 2022.

- Residente de interventoría, Jesús Tafur Acosta.
- Director de obra, Efraín Gómez Urbina
- Residente de obra, Santiago Sánchez Paternina.

2. AVANCE DE OBRA.

A la fecha del presente comité se encuentra un porcentaje acumulado programado de 6.17% contra un porcentaje acumulado ejecutado del 0.02%, obteniendo así un porcentaje de atraso acumulado del 6.15% con respecto al cronograma de obras, cuyas actividades ejecutadas en obra son las siguientes:

- Conformación de terraplén
- Levantamiento topográfico: comisiones topográficas (obra/interventoría) se encuentran realizando la actividad de localización, trazado y replanteo de la vía, con el fin verificar lo planteado en los diseños.
- Suministro de señalizaciones preventivas, informativas y/o otras.
- Exámenes de ingreso a mano de obra no calificada.
- Capacitaciones de obra por parte de la profesional SST y especialista ambiental
- Reparaciones de la red de acueducto existente.
- Se identifican puntos críticos del carreteable y maquinaria trabaja en el mejoramiento de estos.
- Excavación con maquinaria de material común de la explanación entre las abscisas K2+120 hasta K2+720.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ.

Contratista de obra:
El ing. Efraín Gómez, en su calidad de director de obra manifiesta que:

-Se tomará la topografía inicial realizada por la interventoría, y se realizará una revisión semanal de las cantidades ejecutadas.

-Se le informa a la interventoría que se cuenta con el suministro de señalizaciones transitorias y reglamentarias exigidas en bodega las cuales serán instaladas en obra de acuerdo los tramos a intervenir

-Construcción de bodega campamento de obra en el K0+1000

-Manifestar la ejecución de actividades los días 13 y 14 de noviembre de 2022 (días dominical y festivo) con el fin de adelantar actividades de excavación y Terraplén

-Trazar actividades para compensar los atrasos que se han venido presentando en la ejecución.

-Realizar inventario de las actividades para cuantificar menores y mayores cantidades (cuantías).
-Se trató el tema de cantidades de obra extras tales como el traslado de tubería de alimentación de acueducto, geodrenes y pedraplen, los cuales están en evaluación del director de obra para ser remitidos a interventoría.

-Se deben realizar traslados de postes de energía y reparaciones de cercas afectadas por las excavaciones.

Interventoría:

El ingeniero Jesús Tafur Acosta, en su calidad de residente de interventoría manifiesta:

-Solicitamos al contratista de obras contar con una comisión topográfica permanente en sitio de obra, debido a que han venido ejecutando actividades de excavación sin un horizonte claro con respecto a la planimetría y altimetría de la estructura de la placa huella.

-Se le solicita al contratista de obras presentar o informar a la interventoría las intervenciones de las actividades que realizara de manera semanal para realizar un seguimiento minucioso de cada una de las actividades.

-Tener en cuenta los requisitos de contratación de personal estipulados, los cuales indican de debe existir personal vinculado que se encuentre inmerso en los programas del gobierno.

-Se le solicita al contratista de obras iniciar cargue y retiro del material sobrante proveniente de las excavaciones realizadas, con base a los requerimientos ambientales acordado por el especialista ambiental de interventoría.